

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día trece de diciembre de dos mil dieciocho a las dieciséis horas, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Gobernabilidad de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Lic. Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación y Dra. Luz Estrella Rodríguez, Ministra de Economía.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. Presentación del Sexto y Séptimo Informe Semestral del Proyecto de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE correspondiente a los periodos de Julio a Diciembre 2017 y Enero a Junio 2018, y solicitud del 7° desembolso según Adenda 2 al convenio e información de la adquisición de vehículos para el Proyecto Desarrollo Artesanal.**
- 2. Informe Final de Auditoría Integral del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL correspondiente a los periodos: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que estuvo a cargo de la Firma "Elías & Asociados".**
- 3. Presentación del Sexto y Séptimo informe del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de Cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo". correspondiente a los periodos del 1 de abril al 30 de junio y del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018.**
- 4. Solicitud de reprogramación de fondos por un monto de \$8,584.83 del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de Cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo".**
- 5. Solicitud de prórroga por seis meses (diciembre 2018 a mayo 2019) del proyecto "Biofertilizantes en cultivo de Maíz, Frijol, Café como Alternativa Agroecológica para una producción Sostenible En El Salvador".**
- 6. Solicitud de ampliación de metas e incremento de monto por \$200,000.00 al Proyecto "Fomento de Sistema Tecnológico de Insumos Agroecológicos en Cultivos de Café, Aguacate, Repollo Papa, Lechuga, Maíz y Frijol en la Región Trifinio El Salvador".**
- 7. Presentación del Informe XV del Proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador – Componentes 3 y 4", período de ejecución del 1 de julio al 30 de septiembre 2018**
- 8. Solicitud de aprobación del Proyecto "Recuperación de la Producción de Granos Básicos y Café mediante la entrega de Paquetes Agrícolas y de Alimentos a productores agropecuarios afectados por Sequía 2018 en El Salvador", presentado por el MAG.**
- 9. Reforma a los Arts. 9, 14 y 15 del Reglamento de la Ley FANTEL para el área de Becas, relacionado con los Subprogramas Señor Presidente: Talento Matemático y al Talento Salvadoreño.**
- 10. Solicitud de Adenda al Convenio de Administración del Programa de Becas para realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la**

Privatización de ANTEL, FANTEL y el Ministerio de Educación en relación con las Cláusulas Décima y Vigésima Primera y Aprobación de cambios en el Plan de Trabajo (Cambio en proceso de revisión de liquidaciones).

11. Avances y Procesos de las Convocatorias del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018.
12. Informe de Selección de las Convocatorias Nacional y al Exterior del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018
13. Autorización de realización de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2019.
14. Solicitud de autorización de reconocimiento de gastos iniciales a becarios adjudicados en el año 2016 y autorización de modificación en la redacción del modelo de contrato de becas.
15. Casos de becarios que solicitan cambios de Institución de Educación Superior para iniciar con sus estudios.
16. Solicitud de permanecer fuera del país del ex becario Edwin Juárez.
17. Autorización para suscribir convenios interinstitucionales, incluyendo CIFCO, INJUVE, el Banco Hipotecario, Ministerio de Cultura entre otros.
18. Autorización para traslado de cuenta al Banco Hipotecario del Fondo Rotatorio del Programa de Becas FANTEL.
19. Solicitud de recomendación para la aprobación de 4 rutas de Proyectos de Lempitas y el desembolso de fondos para la su Ejecución.
20. Solicitud de aprobación a la modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de Centro Escolar Caserío el Manzanillo, Cantón El Molino".
21. Solicitud de recomendación para la aprobación de las modificaciones sin aumento de los montos inicialmente aprobados para 39 Centros Escolares contenidos rutas 1, 2 y 3 Lempitas del Departamento de Usulután.
22. Solicitud de recomendación para la aprobación de 1 Proyecto de Infraestructura Social y el desembolso del monto para la formulación.
23. Solicitud de recomendación para la aprobación de la modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución del Proyecto "Perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el estadio Toledo valle del Municipio de Zacatecoluca".
24. Desobligación del financiamiento por FANTEL de los estadios Ana Mercedes Campos de Sonsonate y Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca.
25. Informe Final de Examen Especial de Auditoría a la Liquidación de la Fase III del Programa de Becas de Educación Superior FANTEL, Administrado por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña FEDISAL como Entidad Ejecutora correspondiente al período 2014 – 2018
26. Informe sobre Inversiones en Letras del Tesoro.
27. Informe sobre los resultados de la Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
28. Presentación de la Certificación de punto de acta de la sesión No. AG-CERO UNO/DOS MIL DIECIOCHO, de la Asamblea de Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador, relacionado a la aplicación de los resultados del Fondo de Desarrollo Económico del Banco de Desarrollo de El Salvador, correspondiente al ejercicio del 2017
29. Cierre

DESARROLLO:

1. Presentación del Sexto y Séptimo Informe Semestral del Proyecto de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE correspondiente a los periodos de Julio a Diciembre 2017 y Enero a Junio 2018, y solicitud del 7° desembolso según Adenda 2 al convenio e información de la adquisición de vehículos para el Proyecto Desarrollo Artesanal

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia hizo del conocimiento del Consejo de Administración del Fondo que se recibieron notas de fecha 25 de junio y del 22 de octubre de 2018 de parte de la Licda. Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, (ver anexo 284.1), en las cuales expresa que en el marco del "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, 2015 - 2019", se recibió el Sexto Informe FANTEL del período julio – diciembre 2017 en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2018 y el Séptimo informe FANTEL del periodo enero-junio 2018 en sesión ordinaria del 18 de octubre de 2018. Dichos informes fueron presentados por la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4.7 del Convenio.

El Lic. Arteaga informó a los miembros del Consejo que para este punto se invitó al señor Roberto Quezada, de CONAMYPE, para que hiciera la presentación al Consejo, la cual se realizó de la siguiente manera:

Presentación de 6to y 7to informe del "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) Como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los Años 2015-2019".

6° INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO CONAMYPE/ FANTEL (Julio – Diciembre 2017)

En el período que se informa, que corresponde de julio a diciembre del año tres (2017), se realizaron 1694 procesos o servicios a 5,851 personas artesanas propietarias de talleres de artesanías.

6° INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO CONAMYPE/ FANTEL (Julio – Diciembre 2017)				
Objetivos	Cumplimiento de Metas 2017	Indicador	Meta Anual	Ejecutado
Fortalecimiento a la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	Apoyo al proceso asociativo para la productividad del sector artesanal. talleres comunitarios	diagnósticos	0	0
		personas	0	0
		taller comunitario	4	4
		Artesanos	60	69
	Fortalecimiento el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	mesas	20	25
		participantes	300	345
	Registro nacional de artesanas/os, acreditación	servicios	150	289
		artesanas/os	150	289
	Registro de talleres artesanales a través de matriz de diferenciación de artesanía y manualidades (DAM).	talleres	144	293
		matriz DAM	216	358
Impulso del programa de formación especializada para artesanas/os	Fortalecer la competitividad del sector artesanal mejorando la calidad, innovación y diversificación de productos	talleres	30	27
		artesanas/os	300	355
Programa de gestión del conocimiento,	Generar condiciones para la innovación de procesos productivos y el diseño, desarrollar	Proceso	3	3
		Artesanos	30	35

tecnología e innovación	nuevas competencias en el sector mediante la gestión del conocimiento			
Programas para la promoción y difusión los oficios, el producto y la persona artesana. incentivos para la innovación	Entrega de premio nacional de artesanías	premio	1	1
		artesanías/os	30	94
Programa de protección al sector artesanal. investigación y protección patrimonial	Preservar el patrimonio cultural generado por las comunidades artesanales	catálogo	1	2
		artesanías/os	60	137
Programa de protección al sector artesanal. investigación y protección patrimonial	Preservar el patrimonio cultural generado por las comunidades artesanales	documentos	4	4
		artesanías/os	40	40
Fortalecimientos de las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de el salvador.	Brindar asistencias técnicas a artesanas/os para mejorar las capacidades empresariales	Atención	25	43
		artesanías/os	250	363
	Programa de apoyos a la comercialización de artesanías	eventos	6	27
		artesanías/os	90	375
	Programa para la innovación y calidad artesanal, opulencia pipil	eventos	1	1
		artesanías/os	60	80
	Programa de apoyo a la productividad, equipamiento para el apoyo a la productividad y competitividad	servicios	2500	905
		artesanías/os	450	1003
	apertura de CEDART San Miguel	Evento	0	0
	Creación y fomento de Marca	Evento	1	1
		Artesanos	20	29
	Proyección internacional.	eventos	2	4
artesanías/os		50	78	
Información a artesanas/os sobre servicios de CONAMYPE	artesanías/os	1000	2232	
Participación en el encuentro de los pueblos, en apoyo a la comercialización de productos artesanales	evento	1	1	
	participantes	40	64	
Total 2017		Servicios	3,889	1,543
		Artesanas/os	3,024	2,307

En cuanto al alcance financiero para la ejecución de las acciones enmarcadas en la Adenda 2 del Convenio, de fecha 2 de mayo de 2016, se tiene un presupuesto total de US\$2,770,000.00 para los cinco años de duración, dentro del cual para el tercer año de ejecución cuenta con un presupuesto de \$600,000.00. Es importante mencionar que los remanentes financieros del año 2016 se incorporaron a los fondos para la ejecución del proyecto del año 2017.

7° INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO CONAMYPE/ FANTEL Enero – Junio 2018

En el período que se informa, que corresponde de enero a junio del año cuatro del convenio (2018), se han realizado 1029 procesos o servicios a 3366 artesanas y artesanos propietarios de talleres de artesanías.

En Sesión 273 del Consejo de Administración FANTEL de fecha 15 de diciembre de 2017 se aprobó que CONAMYPE realizará contrataciones temporales de personal y la adquisición de activos necesarios para brindar de modo seguro y efectivo los servicios a los artesanos, pero no se presentó el detalle de las contrataciones ni de las adquisiciones que se iban a realizar.

En éste informe, CONAMYPE informó que comenzó el proceso de contratación del personal requerido según se planteó en Acta 273 del Consejo de Administración de FANTEL, para lograr ampliar la cobertura de los servicios que se dan al sector. Aunque se tenía planificado hacer las contrataciones en el primer trimestre, por diferentes razones no se ha logrado completar el proceso. Las plazas a contratar temporalmente son las siguientes:

Cuadro de Plazas temporales (2018-2019)				
Ubicación	Técnico de Desarrollo Producto Artesanal	TST	Asistente de Comercialización	TSC
CEDART Nahuizalco	1		1	
CEDART San Salvador	1		1	
CEDART La Palma	1			
CEDART Ilobasco	1		1	
CR Zacatecoluca	1			
CR La Unión	1			
GDA San Salvador		1		1
Total Por tipo de Plaza	6	1	3	1
Total Plazas	11			

Con estas contrataciones se logrará tener una cobertura nacional de los servicios, al tener Técnicos en el Centro Regional CONAMYPE La Unión y Zacatecoluca.

CONAMYPE también informó que realizó la adquisición de 5 vehículos para uso de los Centros de Desarrollo Artesanal FANTEL-CONAMYPE, principalmente para desarrollar el trabajo de territorio correspondiente a las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE.

7º INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO CONAMYPE/ FANTEL Enero – Junio 2018				
Objetivo	Cumplimiento de metas 1º semestre 2018	Indicador	Meta Anual	Ejecutado
Fortalecimiento a la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	Apoyo al proceso asociativo para la productividad del sector artesanal. talleres comunitarios	diagnósticos	0	0
		personas	0	0
		taller comunitario	2	1
		Artesanos	30	26
	Fortalecimiento el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	mesas	30	27
		participantes	450	438
	Registro nacional de artesanas/os, acreditación	servicios	150	113
		artesanas/os	150	113
Registro de talleres artesanales a través de matriz de diferenciación de artesanía y manualidades (DAM).	talleres	144	165	
	matriz DAM	216	166	
Impulso del programa de formación especializada para artesanas/os	Fortalecer la competitividad del sector artesanal mejorando la calidad, innovación y diversificación de productos	talleres	50	6
		artesanas/os	500	75
Programa de gestión del conocimiento,	Generar condiciones para la innovación de procesos productivos y el diseño,	Proceso	6	4
		Artesanos	60	48

tecnología e innovación	desarrollar nuevas competencias en el sector mediante la gestión del conocimiento			
Programas para la promoción y difusión los oficios, el producto y la persona artesana. incentivos para la innovación	Entrega de premio nacional de artesanías	premio	1	0
		artesanías/os	30	0
	Producción de material de promoción y difusión artesanal. catálogo premio artesanías, etc	catálogo	2	0
Programa de protección al sector artesanal. investigación y protección patrimonial	Preservar el patrimonio cultural generado por las comunidades artesanales	documentos	4	0
		artesanías/os	40	0
Fortalecimientos de las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de el salvador.	Brindar asistencias técnicas a artesanas/os para mejorar las capacidades empresariales	Atención	40	13
		artesanías/os	400	111
	Programa de apoyos a la comercialización de artesanías	eventos	6	11
		artesanías/os	350	84
	Programa para la innovación y calidad artesanal, opulencia pipil	eventos	1	0
		artesanías/os	60	85
	Programa de apoyo a la productividad, equipamiento para el apoyo a la productividad y competitividad	servicios	2500	687
		artesanías/os	450	675
	apertura de CEDART San Miguel	Evento	0	0
		Evento	1	0
	Creación y fomento de Marca	Artesanos	20	31
		eventos	2	1
Proyección internacional.	artesanías/os	50	3	
	Información a artesanas/os sobre servicios de CONAMYPE	artesanías/os	1500	1512
Participación en el encuentro de los pueblos, en apoyo a la comercialización de productos artesanales	evento	1	0	
	participantes	40	0	
Total	Servicios		3013	1029
	Artesanas/os		4374	3366

La Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE en sesión ordinaria del Comité Consultivo del área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la MYPE del 18 de octubre de 2018 también solicitó el séptimo desembolso correspondiente al período junio a diciembre 2018 según Adenda 2 del Convenio.

El Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de FANTEL, luego de recibir y hacer observaciones al **sexto y séptimo informe FANTEL**, presentados por la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4.7 del referido Convenio, acordó dar su visto bueno al informe de ejecución y al Cumplimiento de metas establecido en el Plan de Trabajo de dicho Proyecto y enviar dichos informes al Consejo de Administración del Fondo.

El Comité Consultivo luego de haber recibido y revisado las solicitudes acordó:

- 1) Recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación del Sexto Informe FANTEL correspondiente a julio – diciembre 2017 y del Séptimo Informe FANTEL correspondiente a enero – junio 2018.

- 2) Recomendar al Consejo de Administración FANTEL iniciar las gestiones para efectuar el desembolso de los fondos programados para el segundo semestre del año 4 de conformidad a la Cláusula 7 de la Adenda No. 2 al Convenio antes referido.

Después de recibir la información presentada por la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del Sexto y Séptimo Informe Semestral de CONAMYPE de los períodos Julio a Diciembre 2017 y Enero a Junio de 2018, respectivamente, que da cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 4.7 del "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019"; (2) Darse por enterado del informe de las contrataciones de personal realizadas y de la adquisición de vehículos aprobadas en sesión 273 de este Consejo de Administración de FANTEL; (3) Solicitar a CONAMYPE presente un presupuesto detallado por actividad del Proyecto Desarrollo Artesanal para poder dar un seguimiento más riguroso al cumplimiento de las actividades (4) Aprobar la solicitud del séptimo desembolso correspondiente a junio del año 2018 por un monto de TRECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00) y (5) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta R. de H. DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Artesanal N° [REDACTED] abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador traslade un monto de TRECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00) a la cuenta del a la cuenta de ahorro CONAMYPE/ FANTEL Desarrollo Artesanal 2015 2019 No. [REDACTED] del Banco Hipotecario.

2. Informe Final de Auditoría Integral del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL correspondiente a los períodos: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que estuvo a cargo de la Firma "Elías & Asociados".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, comunicó a los miembros del Consejo, sobre la finalización de la Auditoría Integral de FANTEL correspondiente a los períodos 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que estuvo a cargo de la Firma "Elías & Asociados", quienes han sido invitados a la presente sesión del Consejo para realizar la respectiva presentación de los informes de los períodos antes señalados.

A continuación La Firma Elías & Asociados presentó los resultados de la referida auditoría (**ver anexo 284.2**):

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 2016 y 2017.

Todos los Informes del año 2016 y 2017 se emitieron con Opinión NO CALIFICADA.

A continuación se presenta un cuadro resumen de las Opiniones emitidas:

Informes	Opinión
<u>Estados Financieros.</u>	Opinión Limpia a los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes , la situación financiera del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y el flujo de fondos por el año terminado en esa fecha, sobre la base de contabilidad descrita en la Nota 2 de los estados financieros.

<u>Control Interno.</u>	<u>No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno, y su operación</u> que consideremos una deficiencia importante conforme con la definición anterior. Condiciones menores se presentan en carta para la gerencia que se emite en esta misma fecha de los informes.
--------------------------------	--

Informes	Opinión
<u>Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.</u>	Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que respecto a las partidas <u>probadas el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) cumplió, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones señaladas</u> en el tercer párrafo de este informe y respecto a las partidas no probadas, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), no hubiera cumplido, en todos los aspectos importantes, con dichas disposiciones.
<u>Cumplimiento de los Procesos de Adquisiciones y Desembolsos.</u>	En nuestra opinión, según los alcances de nuestras pruebas de auditoría, los procesos de adquisiciones y desembolsos realizados en el ejercicio 2016 y en el ejercicio 2017 por FANTEL y las Unidades Ejecutoras, <u>han cumplido con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), normas generales y condiciones del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL).</u> Asimismo, dichos gastos son elegibles y cuentan con la documentación de soporte correspondiente.

Informes	Opinión
<u>Estado de la Cuenta Especial del Fondo.</u>	En nuestra opinión, el Estado de la Cuenta Especial del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 <u>presenta razonablemente en todo lo importante las operaciones y saldos de la Cuenta Especial, de conformidad a las aprobaciones emitidas por las instancias autorizadas.</u>
<u>Gestión realizada por los responsables de la Administración del Fondo.</u>	Basados en nuestra evaluación consideramos <u>que la Administración del Fondo ha cumplido con la Gestión Administrativa realizada</u> con los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2016 y al 31 de Diciembre de 2017, en concordancia con los objetivos del Fondo.

Informes	Opinión
<u>Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables a la Selección de Entidades Ejecutoras.</u>	Con base en nuestras pruebas de cumplimiento sobre las leyes, regulaciones y otras disposiciones aplicables al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), durante el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, concluimos que <u>el Fondo ha dado cumplimiento a las leyes, reclamos y otras disposiciones legales aplicables a la selección de entidades ejecutoras.</u>
<u>Gestión de los proyectos financiados con el Fondo por las Unidades Ejecutoras y co-Ejecutoras.</u>	Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron que las Unidades Ejecutoras de Proyectos del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), han cumplido con la gestión administrativa del Fondo, por el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, y con base en nuestro examen realizado, comprobamos que <u>las Unidades Ejecutoras cumplieron con las metas y objetivos descritos en los Planes Anuales de trabajo y los convenios y contratos suscritos con FANTEL.</u>

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la finalización de la Auditoría Externa de FANTEL realizada para los períodos 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que estuvo a cargo de la Firma "Elías & Asociados"; (2) Solicitar a la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia analicen las recomendaciones emitidas por la firma auditora en su Carta de Gerencia y se efectúen las comunicaciones pertinentes a las entidades ejecutoras relacionadas, dando como plazo de respuesta a las mismas 90 días calendario; (3) Solicitar que se informe en una próxima sesión los resultados de la comunicación a las Entidades Ejecutoras; y (4) Autorizar el pago de honorarios a la firma "Elías & Asociados", por valor de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (US\$12,000.00) correspondiente al 60% del monto total del contrato, con cargo a la cuenta Administrativa Número [REDACTED] del Banco Agrícola".

3. Presentación del Sexto y Séptimo informe del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de Cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo" correspondiente a los periodos del 1 de abril al 30 de junio y del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 04 de diciembre de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 59 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 284.3**), correspondiente a reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2018 en la que consta entre otros aspectos la aceptación de aprobar los informes sexto y séptimo del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo" correspondiente a los periodos del 01 de abril al 30 de junio y del 01 de julio al 30 de septiembre del 2018.

El Lic. Arteaga con base a la información contenida en la referida acta No. 59, manifestó a los miembros del Consejo de Administración de FANTEL, que para este punto el Ing. José Domingo Rivas Jefe de la Unidad Experimental de Santa Cruz Porrillo del CENTA, realizó la exposición del sexto informe, mencionando que en el período informado, las acciones se concentraron en:

- a. Trabajos de investigación
 1. Tropicalización de sorgos forrajeros multicortes de la especie Sudán;
 2. Vivero de líneas uniformes para grano CENTA RCV precoz
- b. Mantenimiento y manejo de patrones e injertos de Cacao para el jardín clonal de materiales criollos blancos, injertados en el lugar definitivo.
- c. Adquisición de una rastra agrícola, de una fumigadora de mochila de motor y de una desgranadora para maíz y sorgo.
- d. Instalación de sistema de riego por aspersión.

El avance físico del trimestre es de un 84.48% y un avance financiero de 82.64%.

También el Ing. Rivas efectuó la exposición del séptimo informe mencionando que en este periodo las acciones se concentraron en las actividades siguientes:

1. Mantenimiento de 5 manzanas de maíz CENTA SC, para semilla certificada: control de malezas post emergentes; Raleo; segunda y tercera fertilización; cultivo y central (aporco); riegos de auxilio; control de plagas del follaje; y eliminación de plantas fuera de tipo.
2. Siembra y mantenimiento de 10 manzanas de sorgo CENTA RCV, para semilla certificada: Siembra y primera fertilización; control de malezas pre y post emergentes; raleo; segunda y tercera fertilización; cultivo y central (aporco); y control de plagas del follaje.
3. Trabajos de investigación: tropicalización de sorgos forrajeros multicortes de la especie Sudán; vivero de líneas uniformes de tropicalización de sorgo de la especie Sudán forrajeros precoces; 114 líneas (finalizado); 56 líneas (finalizado); 36 líneas (finalizado).
4. Incremento de variedades de sorgo forrajeros multicortes (finalizado); parcela de observación de sorgos forrajeros multicortes (Establecido en mayo 2018); evaluación de rebrote de sorgo forrajero multicortes (Establecido en agosto de 2018).
5. Vivero de líneas uniformes para grano CENTA RCV precoz; Líneas uniformes para grano CENTA RCV precoz; 29 líneas (finalizado); 12 líneas (finalizado); incremento de variedades de sorgo para grano CENTA RCV (finalizado); ensayo regional de sorgos para grano CENTA RCV precoz, establecido en agosto de 2018.
6. Mantenimiento y manejo de patrones e injertos de Cacao para el jardín Clonal de materiales criollos blancos. Injertados en el lugar definitivo.

El avance físico trimestral al periodo es de 88.57% y el avance financiero es de 88.91%

VI. Resumen financiero.

PROGRAMADO	EJECUTADO 2017	EJECUTADO 2018	TOTAL
Productos agropecuarios y forestales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos textiles y vestuario	\$333.00	\$0.00	\$333.00
Productos de papel y cartón	\$7,624.06	\$332.20	\$7,956.26
Productos químicos	\$16,178.58	\$16,040.03	\$32,218.61
Materiales metálicos y productos diversos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales de oficina	\$199.26	\$54.75	\$254.01
Materiales informáticos	\$85.00	\$85.00	\$170.00
Herramientas, repuestos y accesorios	\$51.20	\$0.00	\$51.20
Transportes, fletes y arrendamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios generales y arrendamientos diversos	\$28,150.00	\$21,165.00	\$49,315.00
Maquinaria y equipo	\$92,413.85	\$16,209.30	\$108,623.15
TOTAL	\$145,034.95	\$53,886.28	\$198,921.23
Monto presupuestado	\$163,268.02	\$60,463.04	\$223,731.06
Monto Ahorrado año 2017	\$18,233.07	\$18,233.07	
Monto presupuestado 2018 más ahorro 2017		\$78,696.11	

El Comité Consultivo da por aprobado de forma satisfactoria el sexto y séptimo informe del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo" correspondiente a los periodos del 01 de abril al 30 de junio y del 01 de julio al 30 de septiembre del 2018.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal" del Convenio FANTEL – CENTA.

4. **Solicitud de reprogramación de fondos por un monto de \$8,584.83 del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de Cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo".**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 04 de diciembre de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 59 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 284.3**), correspondiente a reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2018 en la que consta entre otros aspectos la aceptación de aprobar la reprogramación de fondos del Proyecto "Apoyo a la producción de semilla, a la investigación en granos básicos y manejo de jardín clonal de cacao en Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo, por un Monto de \$8,584.83, monto obtenido por economía de ahorro en la ejecución del proyecto.

El Lic. Arteaga con base a la información contenida en la referida acta No. 59, manifestó a los miembros del Consejo de Administración de FANTEL, que para este punto el Ing. José Domingo Rivas Jefe de la Unidad Experimental de Santa Cruz Porrillo del CENTA, realizó la exposición de la reprogramación detallando lo siguiente:

Componente	Monto total Original presupuestado	Monto reprogramado 2018 (b)	Monto ejecutado 2017	Monto ejecutado 2018 (a)	Monto ahorrado 2018	Monto a ejecutar 2018 (b) (a reprogramar)
Componente 1	\$95,000.00	\$113,857.85	\$92,413.85	\$14,890.00	\$1,060.00	\$6,554.00
Componente 2	\$128,731.06	\$109,873.21	\$52,621.10	\$55,221.28	\$7,524.83	\$2,030.83
TOTAL	\$223,731.06	\$223,731.06	\$145,034.95	\$70,111.28	\$8,584.83	\$8,584.83

El Comité Consultivo de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, luego de analizar la solicitud de reprogramación financiera antes referida, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL su aprobación.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la reprogramación de fondos por un monto de \$8,584.83 del Proyecto "Apoyo a la Producción de Semilla, a la Investigación en Granos Básicos y Manejo del Jardín Clonal de cacao en la Estación Experimental de Santa Cruz Porrillo

5. Solicitud de prórroga por seis meses (diciembre 2018 a mayo 2019) del proyecto "Biofertilizantes en cultivo de Maíz, Frijol, Café como Alternativa Agroecológica para una producción Sostenible En El Salvador".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 04 de diciembre de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 59 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 284.3**), correspondiente a reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2018 en la que consta entre otros aspectos la aceptación de aprobar la prórroga del Proyecto "Biofertilizantes en cultivo de Maíz, Frijol, Café como Alternativa Agroecológica para una producción Sostenible En El Salvador".

El Lic. Arteaga con base a la información contenida en la referida acta No. 59, manifestó a los miembros del Consejo de Administración de FANTEL, que para este punto el Ing. José Alfredo Alarcón expone la solicitud de prorrogar el Proyecto por un periodo de seis meses a partir del vencimiento el 30 de noviembre de 2018, prorrogarlo de diciembre 2018 a mayo del 2019. La solicitud se basa en que existen saldos que provienen de procesos que no han finalizado y de ahorros que se tuvieron en el 2018, a continuación se detalla los montos a reprogramar:

PRORROGA FINANCIERA SOLICITADA POR RUBRO DE AGRUPACION Y ESPECIFICO , PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2018 A MAYO DE 2019	
RUBRO DE AGRUPACION Y ESPECIFICO	MONTO SOLICITADO PARA AÑO 2019 USD
Productos agropecuarios y forestales	\$4,800.00
Pulimentos de arroz	1,500.00

Melaza	1,500.00
levadura	200
Harina de pescado	400
malta	300
Harina de huesos	900.00
Productos alimenticios para personas	\$6,000.00
Refrigerios	6,000.00
Materiales de oficina	400
Servicios de publicaciones	500
Productos químicos (compra sales y reactivos)	10,000.00
Bienes de uso y consumo diverso	9765.17
Servicios de publicaciones	900.00
Impresiones, publicaciones y reproducciones	36,000.00
Material informático (trípticos, relap up, rotafolios, afiches, manual técnico, Banner ,entre otros)	23,000.00
Video de tecnología y cierre del proyecto	10,000.00
Folder con dos solapas	3,000.00
Consultorías, estudios e investigaciones diversas	15,000.00
Maquinarias y equipos	23,000.00
Basculas electrónicas para pesar de 1 kilogramo a 300 kilogramos	5,000.00
Bascula electrónica peso en gramos y kilogramos	2,000.00
Equipos de sonido	15,000.00
Cpu para espectrofotometro	1,000.00
Servicios de auditoria externa	4500,00
TOTAL	\$110,865.17

El Comité Consultivo recomienda al Consejo de Administración aprobar la solicitud de prórroga del proyecto por seis meses más, para el periodo diciembre 2018 a mayo 2019 por un monto de \$ 110,865.17 dólares americanos del Proyecto "Biofertilizantes en cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador."

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la reprogramación de fondos por un monto de \$110,865.17 y la prórroga de diciembre 2018 a mayo 2019 del Proyecto "Biofertilizantes en cultivo de maíz, frijol y café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador"; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba la Adenda al Convenio correspondiente para la ejecución del proyecto referido.

6. Solicitud de ampliación de metas e incremento de monto por \$200,000.00 al Proyecto "Fomento de Sistema Tecnológico de Insumos Agroecológicos en Cultivos de Café, Aguacate, Repollo Papa, Lechuga, Maíz y Frijol en la Región Trifinio El Salvador".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del

Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 04 de diciembre de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 59 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 284.3**), correspondiente a reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2018 en la que consta entre otros aspectos la aceptación de solicitud de ampliación de metas e incremento de monto por \$200,000.00 más al "Proyecto de Fomento de Sistema Tecnológico de Insumos Agroecológicos en Cultivos de Café, Aguacate, Repollo Papa, Lechuga, Maíz y Frijol en la Región Trifinio El Salvador".

El Lic. Arteaga con base a la información contenida en la referida acta No. 59, manifestó a los miembros del Consejo de Administración de FANTEL, que para este punto el Lic. Sergio Bran expuso la solicitud de ampliación de metas e incremento de monto por \$200,000.00 más, al Proyecto de Fomento de Sistema Tecnológico de Insumos Agroecológicos en Cultivos de Café, Aguacate, Repollo Papa, Lechuga, Maíz y Frijol en la Región Trifinio El Salvador", en los 8 municipios que integran la región Trifinio el Salvador". Manifestó que el objetivo del proyecto consiste en mejorar la productividad de los cultivos de maíz, frijol, sorgo, tomate, chile, cebolla, papa, repollo, lechuga, café, aguacate y pasto, a través de la implementación de un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible en los 8 municipios integrantes de la Región Trifinio de El Salvador.

El proyecto consiste en apoyar a 1500 productores/as de los 8 municipios que integran la Región Trifinio El Salvador, implementando un sistema tecnológico de insumos agroecológicos en 936 manzanas donde se cultiva maíz, frijol, sorgo, tomate, chile, cebolla, papa, repollo, lechuga, café, aguacate y pasto; en fortalecer las capacidades técnicas de los productores/as, por medio de capacitaciones en campo, así como también fortalecer las capacidades técnicas de 50 promotores rurales y 10 técnicos del Plan Trifinio, a través de cursos de capacitación en técnicas agroecológicas que permitan la implementación y sostenibilidad del sistema tecnológico de insumos agroecológicos en la región Trifinio, con el objetivo de proteger los ecosistemas que son parte de la Reserva de Biósfera Transnacional Trifinio Fraternidad.

El Proyecto será ejecutado en los 8 municipios fronterizos que integran la Región Trifinio El Salvador, beneficiando directamente a 1500 productores entre maíz, frijol, sorgo, tomate, chile, cebolla, papa, repollo, lechuga, café, aguacate y pasto, el período de ejecución del proyecto se estima 12 meses (enero a diciembre de 2019).

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO					
Categoría/Componentes/Metas	Año 1				TOTAL (US \$)
	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	
II. Costos Directos por Componente / Metas					
Componente 1: Mejorar la eficiencia y eficacia de la producción sustentable de maíz, frijol, sorgo, tomate, chile, cebolla, papa, repollo, lechuga, café, aguacate y pasto, en los 8 municipios que son parte de la región Trifinio El Salvador.					
A1.1 Establecimiento de 150					

PROGRAMACION FINANCIERA DEL PROYECTO					
Categoría/Componentes/Metas	Año 1				TOTAL (US \$)
	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	
manzanas de maíz (<i>Zea mays</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible.		\$44,268.00			\$44,268.00
A1.2 Establecimiento de 149 manzanas de frijol (<i>Phaseolus vulgaris</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		\$11,506.00	\$22,781.88		\$34,287.88
A1.3 Establecimiento de 50 manzanas de sorgo (<i>Sorghum</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible			\$14,756.00		\$14,756.00
A1.4 Establecimiento de 10 manzanas de tomate (<i>Solanum lycopersicum</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible	\$2,450.60	\$2,450.60			\$4,901.20
A1.5 Establecimiento de 10 manzanas de chile (<i>Capsicum annuum</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible	\$2,450.60	\$2,450.60			\$4,901.20
A1.6 Establecimiento de 12 manzanas de cebolla (<i>Allium cepa</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible	\$2,940.72	\$2,940.72			\$5,881.44
A1.7 Establecimiento de 128 manzanas de papa (<i>Solanum tuberosum</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible	\$18,011.68	\$18,011.68			\$36,023.36
A1.8 Establecimiento de 125 manzanas de repollo (<i>Brassica oleracea</i>) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible	\$17,276.50	\$17,276.50			\$34,553.00
A1.9 Establecimiento de 10 manzanas de lechuga (<i>Lactuca</i>)	\$4,901.20				\$4,901.20

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO					
Categoría/Componentes/Metas	Año 1				TOTAL (US \$)
	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	
sativa) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible					
A1.10 Intervención de 100 manzanas de café (Coffea arabica) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		\$49,012.00			\$49,012.00
A1.11 Intervención de 25 manzanas de aguacate (Persea americana) aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible	\$12,253.00				\$12,253.00
A1.12 Establecimiento de 167 manzanas de pasto aplicando un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible		\$37,241.00			\$37,241.00
Total componente 1	\$60,284.3	\$185,157.10	\$37,537.88		\$282,979.28
Componente 2: Estimular la generación de 20 empleos directos y de calidad a jóvenes que trabajen en toda la cadena de producción de fertilizante mineralizado y garantice la promoción permanente del sistema tecnológico de insumos agroecológicos en los 8 municipios que son parte de la región Trifinio El Salvador.					
A2.1 Asistencia técnica para patentar el sistema tecnológico de insumos agroecológicos en la región Trifinio El Salvador, con su respectiva marca.	\$4,000.00				\$4,000.00
A2.2 Construcción de etapas finales de instalaciones para el procesamiento de fertilizantes orgánicos.	\$8,828.00	\$5,172.00			\$14,000.00
Total componente 2	\$12,828.00	\$5,172.00			\$18,000.00

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO					
Categoría/Componentes/Metas	Año 1				TOTAL (US \$)
	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	
Componente 3: Desarrollar y fortalecer las capacidades de 1500 productores/as, para la implementación un sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible que contribuya a la producción de maíz, frijol, sorgo, tomate, chile, cebolla, papa, repollo, lechuga, café, aguacate y pasto, en los 8 municipios que son parte de la región Trifinio El Salvador.					
A3.1 Implementación de 60 eventos de capacitación, con grupos estimados de 25 agricultores/as.	\$29,969.82	\$12,090.30	\$12,090.30	\$12,090.30	\$66,240.72
Total componente 3	\$29,969.82	\$12,090.30	\$12,090.30	\$12,090.30	\$66,240.72
Componente 4: Desarrollar y fortalecer las capacidades de 10 técnicos del Plan Trifinio y 50 promotores agropecuarios rurales, en la aplicación de sistema tecnológico de insumos agroecológico sostenible en los 8 municipios que son parte de la región Trifinio El Salvador.					
A4.1 Implementación de 8 cursos teóricos y prácticos con duración de dos días.	\$32,780.00				\$32,780.00
Total componente 4	\$32,780.00				\$32,780.00
TOTAL PROYECTO	\$135,862.12	\$202,419.40	\$49,628.18	\$12,090.30	\$400,000.00

El Comité Consultivo recomienda al Concejo de Administración aprobar la solicitud de refuerzo presupuestario del proyecto: "Fomento de sistema Tecnológico de insumos agroecológicos en cultivos de maíz, frijol, sorgo, tomate, chile, cebolla, papa, repollo, lechuga, café, aguacate y pasto, en los 8 municipios que integran la región Trifinio el Salvador" por un monto de \$200,000.00, quedando el monto total del proyecto en \$400,000.00 dólares americanos.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la solicitud de refuerzo presupuestario de fondos por un monto de \$200,000.00 más (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba la Adenda al Convenio correspondiente para la ejecución del proyecto referido.

7. Presentación del Informe XV del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador – Componentes 3 y 4”, período de ejecución del 1 de julio al 30 de septiembre 2018

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 11 de diciembre de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 60 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 284.4**), correspondiente a reunión celebrada el día 04 de diciembre de 2018 en la que consta entre otros aspectos la aceptación de aprobar el XV Informe del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador, Componente 3: Establecimiento de Viveros Comunitarios y Agroforestería e Implementación de Obras de Conservación de Suelos y Captación de Agua y Componente 4: Fomento a la producción de granos básicos, frutas y hortalizas en zonas afectadas por sequía”, período de ejecución del 01 de julio al 30 de septiembre 2018

El Lic. Arteaga con base a la información contenida en la referida acta No. 60, manifestó a los miembros del Consejo de Administración de FANTEL, que para este punto el Ing. Eleazar Torres del CENTA, efectuó la exposición del XV Informe, mencionando que en el período informado, las acciones se concentraron en:

COMPONENTE 4: FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS, FRUTAS Y HORTALIZAS EN ZONAS AFECTADAS POR SEQUÍA.

4.1 Subcomponente “Producción de Semilla Mejorada de Frijol, Maíz y Sorgo por CENTA y Entrega a Productores”.

Se establecieron en el trimestre reportado, 15 mz para la producción de semilla de granos básicos (7.5 maíz, 2.5 sorgo, 5 arroz)

4.3 Incentivo a la Producción de Pequeñas Áreas de Hortalizas a Campo Abierto y en Condiciones Protegidas.

En este subcomponente se ha iniciado con la instalación de 81 sistemas de riego por goteo para la misma cantidad de parcelas de hortalizas, la meta original era de establecer 100 sistemas de riego, pero al recibir las ofertas solamente se adjudicaron 81, debido a que el referido servicio fue ofertado a un precio más alto que el presupuestado.

4.4 Fortalecimiento de las Capacidades de los Productores en Postcosecha, Almacenamiento y Conservación de Grano de Maíz, Frijol y Sorgo.

Se entregaron 100 silos metálicos al final del mes de julio en el caserío El Mozote, municipio de Arambala, departamento de Morazán

I. EJECUCIÓN FÍSICA COMPONENTE 3							
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	META 2018	EJECUCION FISICA TRIMESTRAL	EJECUCION FISICA ACUMULADA	ACUMULADO (%)	OBSERVACIONES
Sub-componente 2: Captación de Agua Lluvia							
A1R2OE1: Ejecución de al menos 200 reservorios con captación	Reservorio	200	41	0	174	87.00%	Al cierre del mes de septiembre, esta actividad está en proceso de publicación de las

mínima de 90 m ² con sus respectivos módulos de riego para un área de 400 m ² .							bases para la construcción de al menos 24 reservorios más
---	--	--	--	--	--	--	---

II. EJECUCIÓN FÍSICA COMPONENTE 4							
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	META 2018	EJECUCION FÍSICA TRIMESTRAL	EJECUCION FÍSICA ACUMULADA	ACUMULADO (%)	OBSERVACIONES
Subcomponente 1: Producción de Semilla Mejorada de Frijol, Maíz y Sorgo por CENTA y Entrega a Productores							
A3R1OE2 Producción de semilla mejorada de frijol por la Unidad de Tecnología de Semilla del CENTA	Manzanas	60	20	0	40	66.67%	
A4R1OE2 Producción de semilla de maíz por la Unidad de Tecnología de Semilla del CENTA	Manzanas	65	57	7.5	45.5	70.00%	
A5R1OE2 Producción de semilla de sorgo por la Unidad de Tecnología de Semilla del CENTA	Manzanas	29	9	7.5	27.5	94.83%	
A6R1OE2 Producción de Semilla Certificada de Arroz por la Unidad de Tecnología de Semilla del CENTA	Manzanas	5	5	5	5	100.00%	
A8R1OE2 Asistencia técnica a productores de grano y semilla de granos básicos (Meta no acumulativa)	Productores	280	140	0	280	100.00%	
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	META 2018	EJECUCION FÍSICA TRIMESTRAL	EJECUCION FÍSICA ACUMULADA	ACUMULADO (%)	OBSERVACIONES
Subcomponente 2: Reforestación con Especies Frutales con Demanda en Mercados Competitivos							
A2R2OE2 Asistencia técnica especializada en frutales (Meta no acumulativa)	Productores	386	193	0	386	100.00%	
Subcomponente 3: Incentivo a la Producción de Pequeñas Áreas de Hortalizas a Campo Abierto y en Condiciones Protegidas							
A2R3OE2 Asistencia técnica a 1,200 productores de hortalizas	Productores	1,200	100	0	1,200	100.00%	
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	META 2018	EJECUCION FÍSICA	EJECUCION FÍSICA	ACUMULADO (%)	OBSERVACIONES

				TRIMESTRAL	ACUMULADA		
Subcomponente 4: Fortalecimiento de las Capacidades de los Productores en Postcosecha, Almacenamiento y Conservación de Grano de Maíz, Frijol y Sorgo							
A1R10E3 Entrega de incentivos a productores para el almacenamiento y conservación de grano de maíz, frijol y sorgo	Silo	3,204	275	100	3,029	94.54%	Se entregaron 100 silos metálicos al final del mes de julio en el caserío El Mozote, municipio de Arambala, Morazán.
Subcomponente 5. Apoyo a Productores en Comercialización de Granos Básicos, Hortalizas y Frutas							
A5R20E3 Proveer equipo y herramientas necesarias para proporcionar valor agregado a las producciones en hortalizas y frutas	Grupo fortalecido	4	0	0	4	100.00%	
A9R20E3 Sistematización del proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Aplicando Tecnologías Sostenibles Ante el Cambio Climático en El Salvador"	Documento	3	0	0	3	100.00%	
Auditoría del Proyecto	Auditoría	3	1	0	2	66.67%	Auditoría en ejecución.

Ejecución física acumulada 95.3 %

INFORME FINANCIERO COMPONENTE 3

SUBCOMPONENTE	AÑO			MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO 2018	EJECUCION TRIMESTRE III 2018	EJECUCION FINANCIERA ACUMULADA USD	PORCENTAJE ACUMULADO
	2015	2016	2017					
Sub-Componente 1: Prácticas y Obras de Conservación de Suelos	\$41,114.41	\$383,154.63	\$450,682.60	\$941,105.04	\$0.00	\$0.00	\$954,584.18	101.43%
Sub-Componente 2: Captación de Agua y Sistemas de Riego	\$0.00	\$12,000.00	\$500,257.26	\$797,448.47	\$184,752.38	\$0.00	\$745,874.89	93.53%
Sub-Componente 3: Restauración Forestal en 32 Municipios del Corredor Seco en la Zona Oriental de El Salvador	\$1,925.00	\$652,389.73	\$62,100.92	\$784,615.40	\$0.00	\$0.00	\$716,415.65	91.31%
TOTAL COMPONENTE 3	\$43,039.41	\$1,047,544.36	\$1,013,040.78	\$2,523,168.91	\$184,752.38	\$0.00	\$2,416,874.72	95.79%

INFORME FINANCIERO COMPONENTE 4

EJECUCIÓN FINANCIERA POR TRIMESTRE, 2018

COMPONENTE 3				
SUBCOMPONENTE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	TOTAL
Sub-Componente 1: Prácticas y Obras de Conservación de Suelos	\$79,632.54	\$0.00	\$0.00	\$79,632.54
Sub-Componente 2: Captación de Agua y Sistemas de Riego	\$167,533.08	\$66,084.55	\$0.00	\$233,617.63
Sub-Componente 3: Restauración Forestal en 32 Municipios del Corredor Seco en la Zona Oriental de El Salvador	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL COMPONENTE 3	\$247,165.62	\$66,084.55	\$0.00	\$313,250.17

COMPONENTE 4				
SUBCOMPONENTE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	TOTAL
Subcomponente 1: Producción de Semilla Mejorada de Frijol, Maíz y Sorgo por CENTA y Entrega a Productores	\$8,400.00	\$33,803.82	\$37,261.63	\$79,265.45
Subcomponente 2: Reforestación con Especies Frutales con Demanda en Mercados Competitivos	\$70,600.07	\$6,004.47	\$0.00	\$76,604.54
Subcomponente 3: Incentivo a la Producción de Pequeñas Áreas de Hortalizas a Campo Abierto y en Condiciones Protegidas	\$5,989.00	\$0.00	\$10,206.00	\$16,175.00
Subcomponente 4: Fortalecimiento de las Capacidades de los Productores en Poscosecha, Almacenamiento y Conservación de Grano de Maíz, Frijol y Sorgo	\$102,688.00	\$339.00	\$9,600.00	\$112,627.00
Subcomponente 5: Apoyo a Productores en Comercialización de Granos Básicos, Hortalizas y Frutas	\$9,372.75	\$3,630.00	\$2,400.00	\$15,402.75
Servicios de auditoría	\$0.00	\$0.00	\$1,750.00	\$1,750.00
TOTA COMPONENTE 4	\$197,029.82	\$43,677.29	\$61,217.63	\$301,824.74
TOTAL DEL PROYECTO	\$444,195.44	\$109,661.84	\$61,217.63	\$615,074.91

Nota aclaratoria: Referente a la "Ejecución Financiera por Trimestre, 2018", en donde se presenta una ejecución financiera hasta el tercer trimestre de **\$615,074.91**; monto que sobrepasa el presupuesto 2018 que corresponde a \$489,565.06; es de aclarar que, la ejecución financiera reportada sobrepasa el presupuesto debido a que durante los primeros 4 meses del presente año, se pagaron compromisos adquiridos en el año 2017 por un monto de \$451,199.91 que en su mayoría corresponden a consultorías.

El Comité Consultivo da por aprobado de forma satisfactoria el XV informe del Proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador, Componente 3: Establecimiento de Viveros Comunitarios y Agroforestería e Implementación de Obras de Conservación de Suelos y Captación de Agua y Componente 4: Fomento a la producción de granos básicos, frutas y hortalizas en zonas afectadas por sequía", período de ejecución del 01 de julio al 30 de septiembre 2018.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal" del Convenio FANTEL – CENTA.

8. Solicitud de aprobación del Proyecto “Recuperación de la Producción de Granos Básicos y Café mediante la entrega de Paquetes Agrícolas y de Alimentos a productores agropecuarios afectados por Sequía 2018 en El Salvador”, presentado por el MAG.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal Ing. Luis Napoleón Torres Berrios, de fecha 11 de diciembre de 2018, por medio de la cual se remite copia del acta No. 61 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal (**ver anexo 284.5**), correspondiente a reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2018 en la que consta entre otros aspectos la solicitud de aprobar el Proyecto “Recuperación de la Producción de Granos Básicos y Café a través de la entrega de Paquetes Agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018, en El Salvador” por un monto de DOS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000,000.00)

El Lic. Arteaga con base a la información contenida en la referida acta No. 61, manifestó a los miembros del Consejo de Administración de FANTEL, que para este punto el Dr. Adán Hernández Gerente del CENTA CAFÉ realiza la presentación del Proyecto, siendo el objetivo contribuir a la recuperación de la producción de granos básicos y café mediante la entrega de paquetes agrícolas y de alimentos a productores agropecuarios afectados por sequía 2018, y la entrega de plantas de café en El Salvador.

El proyecto consiste en apoyar la siembra de 19,750 manzanas de maíz, distribuidas preferentemente en los municipios de mayor afectación por la sequía de 2018, y que presenten condiciones favorables de humedad para reponer las pérdidas de producción. Se adquirirá 4,345 quintales de semilla certificada de maíz, en bolsas de 22 libras, y serán entregadas a los productores, a fin de incrementar la producción de la cosecha 2018. Asimismo, se adquirirá y entregará a los productores 19,750 quintales de fertilizante de la fórmula 16-20-0. El proyecto contempla también la adquisición de 2 millones de plantas de café (variedades mejoradas) las cuales serán entregadas a los beneficiarios para la renovación de 800 manzanas del parque cafetalero.

El proyecto estará localizado a nivel nacional, con especial atención a los municipios de Corredor Seco de mayor afectación e impacto por la sequía agrícola 2018 y 6 cordilleras cafetaleras del país y otros, se cubrirá una superficie cultivada de 20,550 mz (entre granos básicos y café). El período de ejecución del proyecto se estima a partir de enero a septiembre 2019.

En el caso de las plantas de café se proyecta la entrega de 1 millón en la región occidental, 500,000 en la región central/paracentral y otras 500,000 en la región oriental.

Región	Paquetes agrícolas proyectados
Occidental	4,000
Central	2,000
Paracentral	7,000
Oriental	6,750
Total	19,750

PROGRAMACION FINANCIERA DEL PROYECTO

Categoría/componente	Año 2019				TOTAL (US\$)
	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	
Componente I: Reparación de pérdidas por sequía en maíz					\$ -
Componente I: Entrega de paquete agrícola, semilla de maíz y fertilizante 16-20-0					\$ -
Meta 1: Adquisición* y entrega de semilla certificada de maíz	\$ 499,675.00				\$ 499,675.00
Meta 2: Adquisición* y entrega de fertilizantes formula 16-20-0 incluye porcentaje por comisiones	\$ 449,312.50				\$ 449,312.50
Meta 3: Adquisición de servicio de transporte y personal para realizar la entrega	\$ 51,012.50				\$ 51,012.50
Total de Componente I	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00
Componente II: Entrega de paquete de alimentos, 25 libras de maíz y 25 libras de frijol					\$ -
Meta 1: Adquisición* y entrega de paquete de alimentos. Incluye el porcentaje por comisiones	\$ 197,100.00				\$ 197,100.00
Meta 2: Contratación* del personal para la entrega de paquetes agrícolas	\$ 2,900.00				\$ 2,900.00
Total de Componente II	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000.00
Componente III: Control Genético de la Roya					
Meta 1: Adquisición y entrega de 2,000,000 de plantas de café de variedades mejoradas	\$ 800,000.00				\$ 800,000.00
Total de Componente II	\$ 800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800,000.00
Totales US\$	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00

El Comité Consultivo una vez realizada la presentación del Proyecto por parte del personal técnico del MAG y habiéndose incorporado las observaciones realizadas por este Comité, le recomienda al Consejo de Administración aprobar el proyecto "Recuperación de la Producción de Granos Básicos y Café a través de la entrega de Paquetes Agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018, en El Salvador" por un monto de DOS MILLONES 00/100 DOLARES (US\$2,000.000.00).

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar el Proyecto "Recuperación de la Producción de Granos Básicos y Café a través de la entrega de Paquetes Agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018, en El Salvador" por un monto de

DOS MILLONES 00/100 DOLARES (US\$2,000.000.00); (2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que conjuntamente con los técnicos del MAG realicen las acciones administrativas que sean necesarias para la formalización del proyecto; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que suscriba el Convenio correspondiente para la ejecución del proyecto referido; (4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que gire la instrucción correspondiente al Director General de Tesorería para que efectúe el desembolso del proyecto, una vez haya sido formalizado.

9. Reforma a los Arts. 9, 14 y 15 del Reglamento de la Ley FANTEL para el área de Becas, relacionado con los Subprogramas Señor Presidente: Talento Matemático y al Talento Salvadoreño.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Henríquez realizó la presentación (**ver anexo 284.6**) del Proyecto de Reforma a los Arts. 9, 14 y 15 del Reglamento de la Ley FANTEL para el área de Becas de Educación Superior, relacionado con los Subprogramas Señor Presidente: Talento Matemático y al Talento Salvadoreño el cual cuenta con el visto bueno del señor Ministro de Educación y con el apoyo de la señora Ministra de Cultura debido a que la reforma permitiría que con el mismo presupuesto comprometido anualmente para los referidos Subprogramas, se otorguen en la medida de lo posible, más becas (**ver anexo 284.7**)

DECRETO No.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Decreto Legislativo No. 605, de fecha 6 de mayo de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 90, Tomo No. 343, del 18 de ese mismo mes y año, se emitió la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL;

II.- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 93, de fecha 9 de noviembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 349, del 29 de ese mismo mes y año, se emitió el Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior;

III.- Que a fin de poder otorgar una mayor cantidad de becas en los Subprogramas Becas Señor Presidente y Becas al Talento Salvadoreño, es necesario ampliar la cobertura de estas becas al monto máximo del presupuesto que establezca anualmente el Consejo de Administración, y así optimizar los recursos destinados a los Subprogramas referidos; a la vez, es necesario establecer las condiciones mínimas para ser postulado a tales beneficios; por lo cual se impone introducir las correspondientes reformas al Reglamento mencionado en el considerando precedente.

POR TANTO,

en uso de sus de sus facultades constitucionales,

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 1.- Sustitúyese en el Art. 9, la letra a), de la manera siguiente:

"a) Será acreedor de estas becas para realizar estudios de grado en el exterior, el estudiante que obtenga la nota más alta en la prueba de Aptitudes y Aprendizaje para Estudiantes Egresados de Educación Media PAES, de cada año.

Asimismo, serán acreedores de estas becas al menos los tres estudiantes de mayor rendimiento en el Programa "Talento Matemático" a cargo del MINED u otros que este establezca, tales como: Talentos en ciencias, técnicas, humanidades y/o arte, conforme al protocolo establecido al efecto por ese Ministerio en el cual se tomará en cuenta la perspectiva de género. Si fuere aplicable se le dará prioridad a los candidatos que hayan representado al país en eventos nacionales o internacionales, tales como olimpiadas de matemáticas, ciencias o similares. En el caso de estos Programas, se otorgará el máximo cupo de becas de conformidad a la disponibilidad financiera anual aprobada por el Consejo de Administración.

Cuando se trate de estudios que se realizarán en un país cuya lengua sea diferente al castellano, los postulantes deberán demostrar suficiente dominio del idioma en el que recibirán su formación."

Art. 2.- Sustitúyese el Art. 14, de la manera siguiente:

"Subprograma Becas al Talento Salvadoreño

Art. 14.- El Subprograma Becas al Talento Salvadoreño comprenderá al menos tres becas que se otorgarán cada año a académicos, investigadores, artistas y autores nacionales destacados que residan en el país o en el extranjero, para realizar estudios especializados en El Salvador o en el extranjero.

El máximo de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad financiera anual aprobada por el Consejo de Administración, el cual deberá prever que las convocatorias al subprograma respondan a las necesidades de desarrollo del país.

La Entidad Ejecutora deberá difundir los requisitos de postulación para cada una de las convocatorias.

El candidato postulado al Subprograma Becas al Talento Salvadoreño deberá presentar a la Entidad Ejecutora los trabajos que haya realizado, trayectoria o experiencia adquirida, en los formatos requeridos por esta, que comprueben su destacada actividad, según el área de desempeño y desarrollo en lo académico, investigativo, artístico o laboral.

En el caso de autores y artistas salvadoreños, se podrá considerar la modalidad semipresencial de carreras o especializaciones en Universidades que gocen del reconocimiento oficial del país que ofrece dichos estudios y calidad académica."

Art. 3.- Refórmase en el Art. 15, el inciso segundo, de la manera siguiente:

"La Entidad Ejecutora velará por el cumplimiento de los criterios de selección que le señale el titular del MINED, a quien trasladará los expedientes. La selección la realizará el MINED, con la opinión en el caso a) del Comité Consultivo, y en el caso b) del Ministerio de Cultura."

Art. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

El Consejo de Administración, una vez recibido el Proyecto de Reforma a los Arts. 9, 14 y 15 del Reglamento de la Ley FANTEL para el área de Becas de Educación Superior, relacionado con los Subprogramas Señor Presidente: Talento Matemático y al Talento Salvadoreño presentado por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL, **acuerda:** (1) Aprobar las reformas a los Arts. 9, 14 y 15 del Reglamento de la Ley FANTEL para el área de Becas de Educación Superior, relacionado con los Subprogramas Señor Presidente: Talento Matemático y al Talento Salvadoreño, en los términos presentados; (2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que realice los trámites correspondientes para el proceso de reforma del Reglamento en la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia hasta su publicación en el Diario Oficial y notificarlo a las partes involucradas.

10. Solicitud de Adenda al Convenio de Administración del Programa de Becas para realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL y el Ministerio de Educación en relación con las Cláusulas Décima y Vigésima Primera y Aprobación de cambios en el Plan de Trabajo (Cambio en proceso de revisión de liquidaciones).

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Henríquez expresó a los miembros del Consejo de Administración que, en relación con lo establecido en el inciso final de la Cláusula Décima del Convenio de Administración del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior, suscrito entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL) y el Ministerio de Educación, dicho Ministerio tiene la responsabilidad de crear una Unidad Desconcentrada para la administración del Programa de Becas FANTEL (**ver anexo 284.6**).

Expresó además que habiendo trabajado con la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED, personal de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia y de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, se concluyó que no es viable jurídicamente la creación de la Unidad Desconcentrada para el Programa, por lo que será necesario realizar una Adenda a la Cláusula Décima del Convenio antes referido.

En vista de lo anterior, elevamos para consideración del Consejo de Administración una propuesta de adenda al inciso final de la Cláusula Décima del Convenio, en el sentido siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMA:

Inciso Final:

“El Ministerio de Educación se compromete a incorporar a la Unidad del Programa de Becas de FANTEL en el organigrama de la institución como unidad que dependerá directamente del despacho ministerial, buscando con ello asegurar agilidad en la gestión de procesos administrativos y financieros, así como un desempeño eficaz y eficiente de la Unidad del Programa de Becas”.

Asimismo, en vista de que el Programa de Becas FANTEL debe tener procesos ágiles en cuanto al uso y reintegro de los fondos, se propone a los miembros del Consejo de Administración que se considere la siguiente propuesta:

- Durante la administración del Programa por parte FEDISAL, el procedimiento para liquidar fondos implicaba la revisión de las liquidaciones por parte del Comité Consultivo.
- El Convenio suscrito entre FANTEL y el MINED en su cláusula VIGESIMO PRIMERA contempla que el Consejo puede optar por que la revisión los gastos en las liquidaciones las efectúe el Comité o el tercero que el Consejo determine.
- Dado que el Comité Consultivo es ad honorem y no cuenta con presupuesto propio, para la revisión de estas liquidaciones, el Comité siempre se ha apoyado en personal técnico de la Dirección Nacional de Educación Superior, DNES, para la revisión de estas.
- Encontrándose ahora el Programa bajo administración del MINED, se considera que tiene más sentido que esta revisión la efectúe personal de la Dirección de Auditoría Interna de ese Ministerio, lo cual tendría los siguientes beneficios:
 - Permitiría al Comité Consultivo dedicarse a los aspectos estratégicos del Programa.
 - Desahogaría al personal de la DNES que no tiene un vínculo con el Programa.
 - Agregaría la rigurosidad de una revisión de profesionales en auditoría con amplio conocimiento del ambiente de control gubernamental a las liquidaciones.
 - Expediría el proceso de revisión al no estar sujeto a las reuniones periódicas que sostiene el Comité, considerando que dependiendo de su agenda pueden reunirse una o dos veces al mes.
- De aprobarse este procedimiento, se realizaría el cambio en la Cláusula Vigésima Primera del Convenio y en el Plan de Trabajo del Programa.

Una vez realizada la presentación, el Consejo de Administración deliberó sobre los aspectos presentados para la realización de Adendas al Convenio de Administración del Programa de Becas para realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, FANTEL y el Ministerio de Educación, **acuerda:** (1) Aprobar la modificación en la Cláusula Décima en los términos siguientes: "El Ministerio de Educación se compromete a incorporar a la Unidad del Programa de Becas de FANTEL en el organigrama de la institución como unidad que dependerá directamente del despacho ministerial, buscando con ello asegurar agilidad en la gestión de procesos administrativos y financieros, así como un desempeño eficaz y eficiente de la Unidad del Programa de Becas"; (2) Solicitar la opinión de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en relación al cambio en el proceso de liquidación, sobre la posibilidad de hacer la revisión de las liquidaciones por esa Dirección previo a su envío al Consejo de Administración, si la respuesta es positiva se deberá proceder a realizar la Adenda correspondiente, en caso contrario debe dejarse sin efecto el procedimiento propuesto

11. Avances y Procesos de las Convocatorias del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Coordinadora General del Área de Becas, y del Ing. Raúl López, Jefe Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Henríquez expresó que juntamente con el equipo del área de Becas del Programa, se ha trabajado en la siguiente presentación, para informar a los miembros del Consejo sobre el avance y proceso de la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018 (ver anexo 284.6).

I. Antecedentes

El Programa de Becas FANTEL para Educación Superior se genera como una iniciativa del Gobierno de El Salvador en concordancia con la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, el cual es administrado y ejecutado en conjunto con el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE EL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

El objetivo de este Programa es fortalecer la formación especializada del recurso humano necesario para enfrentar los requerimientos del desarrollo, premiando y potenciando los esfuerzos y la excelencia académica de los salvadoreños, mediante el financiamiento total o parcial de estudios de pregrado y postgrado (maestrías y doctorados), ya sea en el país o en el extranjero. El Programa cuenta con cuatro Subprogramas, a través de los cuales se otorgan las becas dependiendo de la forma de selección de los beneficiarios, siendo uno de ellos el de “Becas a la Excelencia”, en el cual se realizan convocatorias masivas con el fin de apoyar a salvadoreños de escasos recursos y destacados académicamente para que puedan cursar estudios superiores.

II. Alcances

Dentro de los alcances del Programa se han considerado la ejecución del proceso de selección y de colocación de los becarios, de conformidad a las condiciones y criterios establecidos en el Reglamento del Programa y en los términos de la convocatoria aprobados por el Consejo de Administración para realizar la planeación de la convocatoria del Subprograma a la Excelencia.

Se establecerán montos máximos autorizados por el Consejo de Administración y cupos de becas para la presente convocatoria para realizar estudios de grado y postgrado en El Salvador y en el exterior

III. Requisitos para la Aplicación a una beca

La recolección de datos para evaluar el perfil del aspirante se basará en datos proporcionados al llenar el formulario de solicitud y la investigación pertinente desarrollada para el contraste de la información proporcionada.

El reglamento establece las siguientes condiciones básicas para presentar solicitud de beca a la excelencia para realizar estudios de grado y postgrado:

- Art. 11.- Las condiciones para ser acreedor de una beca a la excelencia para realizar estudios de Grado son: a) Contar con el título de bachiller. b) Haber obtenido una nota en la PAES igual o superior a 8.0 o igual o superior a dos puntos sobre la nota promedio nacional de esta prueba. c) Haber obtenido un promedio de notas de bachillerato igual o superior a 8.0 cuando al aspirante no le fue exigida la prueba PAES. d) En caso de que el candidato ya haya iniciado estudios

superiores, deberá haber obtenido un Coeficiente de Unidades de Mérito, CUM, igual o superior a 8.0 o haberse ubicado en el tercio superior de su clase y aprobar las pruebas de conocimiento que la entidad ejecutora establezca.

- Art. 12.- Las condiciones para ser acreedor de una beca a la excelencia para realizar estudios de postgrado son: a) Haber terminado una carrera a nivel de licenciatura o equivalente, y contar con el título correspondiente. b) Tener un Coeficiente de Unidades de Mérito CUM igual o superior a 8.0 en la carrera universitaria o haberse graduado en el tercio superior de su promoción. c) Rendir satisfactoriamente las pruebas psicológicas y de conocimiento que establezca la Entidad Ejecutora. d) Atender a las entrevistas según lo indique la Entidad Ejecutora.

Los aspectos considerados en los artículos 11 y 12 se constituyen en condiciones necesarias para presentar solicitud de beca a la Excelencia. Una vez admitida la solicitud, el reglamento indica que los candidatos se evalúen con los criterios de selección. Los aspirantes que superen los requisitos mínimos requeridos podrán optar a la fase final que son las entrevistas; en este momento se tomará en cuenta el perfil personal y profesional de cada uno para sondear la congruencia de los objetivos propuestos en el ensayo de beca presentado.

IV. Sistema de Evaluación de Candidatos

1) Estructura de Ponderaciones del Sistema

Los objetivos del sistema de evaluación es establecer el financiamiento adecuado a las necesidades del becario según su condición económica e institución de educación superior elegida, de modo que pueda completar su programa de estudios en forma posible, en el marco de los límites financieros autorizados y seleccionar a los mejores candidatos para los cupos de beca autorizados por el Consejo de Administración del fondo FANTEL, de acuerdo a los criterios de selección establecidos en los artículos 13 y 13A del Reglamento de becas.

En el artículo 13-A del Reglamento del Programa establece la necesidad de un Sistema Ponderado para los criterios de selección para los aspirantes de la convocatoria, los cuales son ordenados en la siguiente jerarquía:

Los criterios de selección de los candidatos se ordenan según la siguiente jerarquía:

- a) Nota de la PAES, promedio de notas de bachillerato o CUM, según corresponda: Se constituye en un criterio objetivo por excelencia, dando preferencia a aquellos que tengan mayor nota.
- b) Situación socioeconómica del aspirante: Se tomarán en cuenta condiciones tales como: Institución de procedencia, Nivel de Ingresos, Formación Académica y Ocupación de los Padres de Familia. La evaluación socioeconómica será respaldada con comprobantes, por ejemplo, como constancias de sueldo, recibos de energía eléctrica, agua, teléfono y visita domiciliar realizada por una Trabajadora Social o un representante del Programa. En caso de que algunas familias no cuenten con algunos de estos requisitos, se solicitará una declaración jurada del encargado o padre de familia del aspirante donde haga constar la fuente de ingresos.

Se propone manejar el siguiente instrumento que fue utilizado en la convocatoria del año 2016, al cual se le han hecho ajustes en lo concerniente a la situación socioeconómica de las familias salvadoreñas; permitiendo evaluar objetivamente diferentes aspectos de los aspirantes.

Cuadro 1 Sistema de estudio Socioeconómico

1=Ponderación	2=Factores	3=Puntaje Obtenido	4=Resultado Final= $\sum 3*20\%$
20%	Institución de procedencia: Pública (20) Privado Becado (15) Privada Fondos Propios (10)		
40%	Nivel de Ingresos: *Menos de \$1,520.85 (40) De \$1,520.86 a \$3,041.70 (30) De \$ 3,041.71 a \$4,562.55 (20) De \$4,562.56 a \$6,083.40 (10) De más \$6,083.41 (0)		
10%	Formación Académica de Padres de Familia o Encargado: Ninguna, Básica o Media (10) Técnico/Maestro ((10)		
20%	Ocupación de los Padres de Familia: Desempleado (20) Jubilado, Obrero, Empleado Eventual o Subempleado (15) Jubilado activo o Empleado (10) Empresario con ingresos iguales o menores a \$6,083.40 (5) Empresario con ingresos mayores a \$6,083.40 (0)		
10%	Lugar de Origen: Interior urbano o rural (10) Asentamiento precario urbano o rural en el país (10) AMSS (5)		
100%	Total		

Este factor de evaluación es de suma importancia para la toma de decisiones, para el caso de los candidatos para becas nacionales, del resultado del estudio socioeconómico dependerá si en el presupuesto de la beca se le otorga el rubro de gastos de manutención.

Se ha hecho una reevaluación del nivel de ingresos contemplado para la convocatoria 2016 al exterior. En este sentido se ha considerado apropiado realizar un ajuste de acuerdo con el nivel de ingresos necesario para poder cubrir la misma canasta de bienes que para el año 2016, por lo que se ha ajustado el nivel de ingresos de acuerdo a la inflación acumulada entre junio de 2016 y mayo de 2018 que es del 1.69%.

Con respecto a los gastos de manutención que se otorgan a los becarios nacionales, se ha contemplado otorgar una proporción del disponible después de cubrir gastos prioritarios como Matrícula, Colegiaturas, Seguro Médico, Materiales de Estudio; para que vaya de acuerdo al nivel de ingresos familiares reportados en el estudio socioeconómico; la distribución para poder optar el rubro de gastos de vida quedaría de la siguiente manera.

Cuadro 2. Porcentaje para Beneficiar a Becarios con Manutención según Nivel de Ingresos.

Porcentaje para otorgar Gastos de Manutención	Rango de Ingresos
100%	Menos de \$1,520.85
75%	De \$1,520.86 a \$3,041.70
50%	De \$ 3,041.71 a \$4,562.55
25%	De \$4,562.56 a \$6,083.40

Esto debido a que se ha observado que en el caso de la mayoría de los becarios del Programa, a pesar de tener ingresos familiares "altos", no son suficientes para poder afrontar gastos de manutención debido a que aunque posean este nivel de ingresos la familia se compone por un número elevado de miembros; lo que deja menor disponibilidad del ingreso per cápita de la familia.

- c) Resultado de las pruebas psicológicas: se utilizaron pruebas de inteligencia basadas en los test de Terman Merrill, debido a que no se contó con las pruebas de conocimiento que tradicionalmente se han aplicado la PAA y la PAEP, por ser de origen internacional.
- d) Entrevista del Comité Evaluador: el cual se constituye por especialistas, Ex Becarios del área de estudio del aspirante para verificar su perfil personal y profesional, dando una evaluación colegiada sobre el desempeño de cada uno de los postulantes y personal de la Oficina de Becas que cuenta con el conocimiento del Programa.

El proceso comprende ciertos requisitos que cumplir: "las becas se otorgarán a aquellos aspirantes que obtengan el mayor puntaje ponderado", al ser aplicado el sistema, se tiene una distribución de aspirantes, o lista ordenada de mayor a menor puntuación de resultados de cada evaluado, según su calificación promedio ponderada como se detalla en el cuadro siguiente con ponderaciones sugeridas por el Comité Consultivo y aprobadas por el Consejo de Administración:

Cuadro 3: Sistema de Ponderaciones Propuesto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN
Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES) o CUM	25
Prueba Psicológica	25
Estudio Socioeconómico	20
SUB TOTAL	70
Entrevista (Perfil Personal y Profesional)	30
TOTAL	

V. Criterios de asignación de las becas a la Excelencia

Las asignaciones de beca tienen como objetivo costear cada uno de los componentes reconocidos en el reglamento de becas en su artículo 6:

Art. 6.- El Programa estará dirigido a brindar becas y podrá incluir los siguientes componentes: a) Matrícula, mensualidad y otros aranceles de educación superior. b) Materiales de estudio. c) Gastos de instalación y alojamiento, alimentación transporte, gastos terminales, vestuario y otros gastos personales. d) Seguros y Fianza. e) Gastos de tesis.

Estas asignaciones máximas por beca en los ámbitos nacional y del exterior del Programa FANTEL, se detallan a continuación:

Cuadro 4: Asignaciones máximas según Nivel de Estudios por Beca al Exterior.

Nivel	Año	Total
Grado	US\$25,000.00	US\$100,000.00
Postgrado	US\$25,000.00	US\$50,000.00

Cuadro 5: Asignaciones máximas según Nivel de Estudios por Beca Nacional.

Nivel	Año	Total
Grado	US\$3,000.00	US\$15,000.00
Postgrado	US\$5,000.00	US\$10,000.00

Nota: Estos costos podrían ser mayores para el caso de estudiantes que estudien Doctorado en Medicina (\$21,000.00).

Cuando es aprobada la solicitud de beca por el Consejo de Administración con base en informe de selección generado por el Programa de Becas y opinión favorable del Comité Consultivo, se prepara presupuesto de la beca, con distribución de los fondos por año y componente, según las necesidades del becario de acuerdo a su programa de estudios.

La aplicación de los montos ocurre en el presupuesto de la beca, actividad que forma parte de la preparación del contrato de beca respectivo.

VI. Áreas de distribución según disponibilidades financieras

La población de aspirantes interesados en aplicar al proceso de la convocatoria en su mayoría son jóvenes entre las edades 18 a 25 años representado por un 58.55% quienes aspiran a realizar estudios en carreras de grado y un 49.53% para postgrado en los ámbitos nacional o exterior; siendo el sector femenino con un 55% de la población interesada en aplicar a una beca de grado (información obtenida de bases del Programa de Becas año 2018.)

Para la realización de dichas Convocatorias, se ha estimado un presupuesto de \$6,000,000.00 y se ha propuesto al Consejo de Administración una Convocatorias para el año 2018 dentro del Subprograma Becas a la Excelencia a nivel nacional y del exterior respectivamente. Para la realización de dichas

Convocatorias, se ha estimado un presupuesto de \$3,900,000.00 para becas del ámbito nacional y \$2,100,000.00 para becas del exterior.

Se presentan las proyecciones de distribuciones de becas según ámbito, tomando como base los montos máximos previamente aprobados pretendiéndose así otorgar 25 becas para el exterior y 286 becas nacionales. Esto puede observarse en los siguientes cuadros:

Cuadro 6. Distribución de Fondos para Becas del Exterior.

FONDOS AUTORIZADOS	\$3,900,000.00	DISPONIBLE POR NIVEL Y ÁREA		No. de Becas por Área		Total
		Porcentaje de distribución (1)	Fondos a Comprometer (2)	CT	CS	
Grado	80.00%	\$	3,120,000.00			
	CT	69.71%	\$ 2,175,000.00	145		145
	CS	30.29%	\$ 945,000.00		63	63
	TOTAL	100%	\$ 3,120,000.00	145	63	208
Postgrado	20.00%	\$	780,000.00			
	CT	70.51%	\$ 550,000.00	55		55
	CS	29.49%	\$ 230,000.00		23	23
	TOTAL	100%	\$ 780,000.00	55	23	78
TOTAL GENERAL		\$	3,900,000.00	200	86	286

1 - Porcentajes de distribución en base a porcentajes aprobados para última convocatoria

- 80% Para becas de grado
- 20% Para becas de postgrado
- 70% Para becas en el área de Ciencia y Tecnología
- 30% Para becas en el área de Ciencias Sociales

2- Fondos a comprometer en base a montos máximos aprobados para becas de grado y postgrado en el exterior

- \$15,000.00 Para becas de grado
- \$10,000.00 Para becas de postgrado

Cuadro 7. Distribución de Fondos para Becas Nacionales

FONDOS AUTORIZADOS	\$2,100,000.00	DISPONIBLE POR NIVEL Y ÁREA		No. de Becas por Área		Total
		Porcentaje de distribución (1)	Fondos a Comprometer (2)	CT	CS	
Grado	80.95%	\$	1,700,000.00			
	CT	70.59%	\$ 1,200,000.00	12		12
	CS	29.41%	\$ 500,000.00		5	5
	TOTAL	100%	\$ 1,700,000.00	12	5	17
Postgrado	19.05%	\$	400,000.00			
	CT	75.00%	\$ 300,000.00	6		6
	CS	25.00%	\$ 100,000.00		2	2
	TOTAL	100%	\$ 400,000.00	6	2	8
TOTAL GENERAL		\$	2,100,000.00	18	7	25

1 - Porcentajes de distribución en base a porcentajes aprobados para última convocatoria

- 80% Para becas de grado
- 20% Para becas de postgrado
- 70% Para becas en el área de Ciencia y Tecnología
- 30% Para becas en el área de Ciencias Sociales

2- Fondos a comprometer en base a montos máximos aprobados para becas de grado y postgrado en el exterior

- \$100,000.00 Para becas de grado
- \$50,000.00 Para becas de postgrado

Cabe destacar que el número de becas podría incrementarse, en aquellos casos con costos menores a los montos máximos establecidos o que el candidato haya iniciado con sus estudios con fondos propios al momento de postularse, encontrándose en calidad de activos.

VII. Áreas de Interés del país.

Con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos que se destinan a estas becas y garantizar que los beneficiarios contribuyan en un futuro al desarrollo del país, se realiza una focalización de las áreas de estudio a beneficiar, de acuerdo a las propuestas realizadas por los miembros del Consejo de Administración y a lo descrito en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro", donde se establecen los objetivos del actual gobierno para alcanzar el desarrollo del país en el largo plazo. El dicho plan se concibe el desarrollo como algo integral y plural, que incorpora las dimensiones cultural, social, política, económica y ambiental del bienestar (PQD, 2014; 23), donde el Estado debe garantizar condiciones igualitarias para hombres y mujeres en tres dimensiones: el trato, las oportunidades y los resultados (PQD, 2014; 24).

Dado que los objetivos contemplados en dicho plan aún siguen vigentes por abarcar el periodo del 2014 al 2019, se ha considerado retomar las áreas de estudio presentadas para la convocatoria 2016 de becas al exterior, las cuales se propusieron en el marco de implementación del plan. Estas áreas de estudio son:

Cuadro 8. Distribución de Áreas de Interés del País

Área de Estudio	Sectores productivos claves a los que responde
Ciencia y Tecnología	Servicios Empresariales a Distancia, Logística, Seguridad y Gestión de Riesgos Informáticos, Modelaje de Big Data, Informática, Sistemas, Tecnologías de la Información y Comunicación, Desarrollo de Software y Diseño Gráfico.
Informática	
Agua	Ciencia y Tecnología del Agua, Hidrología, Irrigación, Geología Ambiental y Recursos Hídricos.
Ciencias Químicas	Agroindustria, Dispositivos Médicos, Industria Farmacéutica, Química, Química Orgánica y Química Analítica.
Ciencias Naturales	Biología, Ciencias Biológicas y Zoolología.
Ciencias Físicas	Industria, Agroindustria, Aeronáutica, Física y Física Aplicada.
Ingeniería Civil	Logística y Redes Infraestructurales.
Ingeniería Eléctrica y	Eléctrico, Energías Limpias, Energía, Industria Ligera, Agroindustria,

Electrónica	Servicios Empresariales a Distancia y Aeronáutica.
Otras Ingenierías	Aeronáutica, Medio Ambiente, Cambio Climático, Logística y Redes Infraestructurales, Industria Ligeras, Agroindustria, Textiles y Calzado.
Medicina Clínica y Medicina Fundamental	Dispositivos Médicos, Turismo de Salud y Servicios de Salud.
Ciencias de la Salud	Salud Pública, Dispositivos Médicos, Turismo de Salud, Servicios de Salud, Salud Preventiva, Psicología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Cirugía Pediátrica, Neurocirugía, Cirugía Torácica, Urología, Ortopedia, Hemato-Oncología, Hematología, Oncología Clínica y Hematología, Anatomía Patológica, Salud Familiar, Alergología, Dermatología, Emergencias, Anestesiología, Radiología, Toxicología, Bioquímica y Biotecnología.
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Ciencias Afines	Agroindustria, Recursos Costero-Marinos, Administración de Recursos Marinos, Entomología, Economía Agrícola, Nutrición Animal, Edafología, Agricultura Protegida, y Sistemas de Riego y Ciencias ambientales.
Ciencias Sociales	
Economía	Logística, Industria, Econometría Avanzada, Modelos y Métodos Cuantitativos Económicos, Estadística Avanzada, Economía, Análisis Económico, Comercio Internacional, turismo y Ciencias económicas.
Ciencias Sociales y Humanidades	Género y Construcción de la Paz, Estudios Internacionales de Paz, Estudios de Medios de Comunicación Paz y Conflicto, Derechos Humanos y Cultura de Paz, Asuntos Internacionales, Resolución de Conflictos y el Desarrollo de la Sociedad Civil, Política y Gestión Pública, Administración Pública, Sociología, Sociología Aplicada, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Turismo y Desarrollo, Pensamiento Estratégico, Observación de la Realidad.
Otras Ciencias Sociales	Logística, Servicios Empresariales a Distancia y Turismo y Desarrollo.
Historia	Turismo, Arqueología, Antropología y Paleontología.
Lengua/Lenguaje	Servicios Empresariales a Distancia, Idiomas, Literatura, Ciencias del Lenguaje, Filología, Lingüística y Lenguas Modernas.
Educación	Gestión de Convivencia en la Escuela, Educación para la Paz, Educación Infantil, Educación Básica, Educación Media y Educación Superior.
Convivencia	Convivencia Ciudadana, Seguridad Jurídica, Criminología y Seguridad.
Matemática	Matemática, Matemática Aplicada, Enseñanza de la Matemática, Matemática Educativa y Estadística.

VIII. Cronograma Consolidado de la Convocatoria 2018

El periodo de inicio de la Convocatoria estuvo sujeta a la opinión del Comité Consultivo según acta número 280, punto aprobación del Consejo de Administración de los términos recomendados. se contempla listado de actividades a desarrollar para la presente convocatoria, así como fechas estimadas y responsable de ejecución de estas. El cronograma de actividades se presentó en dos escenarios, dependiendo de la fecha de lanzamiento de la convocatoria (el día 13 de agosto del 2018) con un término en el mes de diciembre de 2018, con el evento de adjudicación de las becas.

IX. Consideraciones

1. Es necesario que los procesos de los recursos para la convocatoria 2018 sean tratados como prioridad para que puedan cumplirse los tiempos establecidos.
2. Se considera importante la realización del Convenio para la obtención de las Pruebas Académicas Internacionales permitiendo así que el proceso de selección sea transparente.
3. Dentro de los hallazgos durante el proceso de entrevistas de aspirantes a becas del programa se encontró que la mayoría de bachilleres que desean iniciar estudios superiores no cuentan con orientación vocacional, desconocen sus intereses y habilidades para hacer frente a los retos de estudios universitarios.

El Consejo de Administración FANTEL, **acuerda:** (1) darse por enterado de los Avances y Procesos de las Convocatorias del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018.

12. Informe de Selección de las Convocatorias Nacional y al Exterior del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Coordinadora General del Área de Becas, y del Ing. Raúl López, Jefe Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Henríquez expresó que juntamente con el equipo del área de Becas del Programa, se ha trabajado en la siguiente presentación, para informar a los miembros del Consejo sobre el Informe de Selección de las Convocatorias Nacional y al Exterior del Subprograma de Becas a la Excelencia 2018 (**ver anexo 284.6**).

Al respecto se presentaron los siguientes cuadros:

Total de becas a adjudicar por ámbito:

Ámbito	Número de becas propuestas	Distribución porcentual
EXTERIOR	33	9.65%
NACIONAL	309	90.35%
Total	342	100%

Total de becas a adjudicar por género:

Género	Número de becas propuestas	Distribución porcentual
Femenino	159	46.49%
Masculino	183	53.51%
Total	342	100%

Becas a adjudicar por ámbito y área de estudio:

Ámbito y área de estudio de aspirantes propuestos	Número de becas propuestas
EXTERIOR	33
Ciencias sociales	10
Ciencia y tecnología	23
NACIONAL	309
Ciencias sociales	138
Ciencia y tecnología	171
Total general	342

Distribución de fondos por ámbito:

Ámbito	Monto máximo a financiar por FANTEL	Distribución porcentual
EXTERIOR	\$ 2,144,000.00	35.47%
NACIONAL	\$ 3,900,000.00	64.53%
Total	\$ 6,044,000.00	100%

Departamentos de procedencia de los candidatos a becas:

Departamento de residencia de aspirantes propuestos	Número de becas propuestas
AHUACHAPÁN	5
CABAÑAS	6
CHALATENANGO	22
CUSCATLÁN	10
LA LIBERTAD	65
LA PAZ	8
LA UNIÓN	5
MORAZÁN	11
SAN MIGUEL	5
SAN SALVADOR	119
SAN VICENTE	8
SANTA ANA	37
SONSONATE	35
USulután	6
Total	342

A continuación, se presenta el Listado de estudiantes que se les adjudica la beca según ámbito y grado de estudios:

GRADO NACIONAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA

N°	Apellidos	Nombres	Carrera a Estudiar	Universidad	Monto máximo a financiar por FANTEL
1	VASQUEZ VILLACORTA	REINA MARIBEL	LIC. EN ENFERMERIA	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 12.000,00
2	CARRILLO NUÑEZ	LUIS ALEJANDRO	LIC. EN DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO	UNICAES	\$ 12.000,00
3	SALINAS NAVAS	GABRIEL EDUARDO	INGENIERIA INDUSTRIAL	UES	\$ 6.000,00
4	ZELADA RAMIREZ	GUSTAVO JOSE	DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$ 9.000,00
5	RODRIGUEZ UMAÑA	ELENA DEL SOCORRO	INGENIERIA EN ALIMENTOS	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 9.000,00
6	BONILLA MELARA	ENMANUEL ENRIQUE	INGENIERIA EN SISTEMAS Y COMPUTACION	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR	\$ 15.000,00
7	HERNANDEZ CARPIO	HOLMER VLADIMIR	LIC. EN ENFERMERIA	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 12.000,00
8	RODRIGUEZ PORTILLO	KAREN LISETH	LIC. EN NUTRICION	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 15.000,00
9	GUARDADO ARIAS	DAMARIS ABIGAIL	LIC. EN QUIMICA Y FARMACIA	UES	\$ 9.000,00
10	MANZANO RAUDA	DIEGO JESE	INGENIERIA ELECTRICA	UCA	\$ 12.000,00
11	REYNOZA SALGUERO	BENJAMIN ESTEBAN	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
12	VIDAL LUNA	LUIS FERNANDO	INGENIERIA QUIMICA	UES	\$ 9.000,00
13	FLORES RIVERA	JULIO CESAR	INGENIERIA ELECTRICA	UES	\$ 12.000,00
14	ROJAS ERAZO	MIGUEL ANGEL	INGENIERIA QUIMICA	UCA	\$ 15.000,00
15	DIAZ DIAZ	ERICK ORLANDO	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
16	AVELAR HERNANDEZ	PEDRO JULIO	LIC. EN MATEMATICA	UES	\$ 15.000,00
17	ORELLANA SACASA	KARINA ISABEL	ARQUITECTURA	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00
18	RIVAS ACOSTA	SOFIA VANESSA	INGENIERIA	UES	\$ 15.000,00

			INDUSTRIAL		
19	LEMUS AGUILAR	JONATHAN ALBERTO	DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$ 21.000,00
20	RODAS RIVERA	ELIAS ANTONIO	LIC. EN DISEÑO GRAFICO	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 12.000,00
21	MARTINEZ GALDAMEZ	LUISA ROSIBEL	INGENIERIA CIVIL	UES	\$ 15.000,00
22	HENRIQUEZ GOMEZ	ANDRES OSWALDO	INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
23	OSORIO RIVAS	DANIELA SARAI	INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS	UES	\$ 12.000,00
24	MENDOZA AYALA	MAURICIO EDGARDO	INGENIERIA QUIMICA	UCA	\$ 15.000,00
25	HERNANDEZ LOPEZ	DIEGO ESAU	INGENIERIA ELECTRICA	UES	\$ 9.000,00
26	RAMOS VELASCO	FRANCISCO JOSE	INGENIERIA ELECTRICA	UCA	\$ 15.000,00
27	ARIAS RAMIREZ	LIZARDO ARIEL	INGENIERIA ELECTRICA	UES	\$ 9.000,00
28	MEJIA RAMIREZ	DAVID ANTONIO	INGENIERIA MECANICA	UCA	\$ 15.000,00
29	PEÑA ROMERO	CRISTINA ELENA	DOCTORADO EN MEDICINA	UNICAES	\$ 12.000,00
30	GALVEZ MARROQUIN	IVENIA ESMERALDA	LIC. EN ENFERMERIA	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 12.000,00
31	MERCEDES TOBAR	BRYAN ALEXANDER	INGENIERIA EN SISTEMAS Y COMPUTACION	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR	\$ 15.000,00
32	RODRIGUEZ REYES	CESAR ERNESTO	INGENIERIA QUIMICA	UES	\$ 9.000,00
33	ARAGON MELENDEZ	MARIEL SARAI	LIC. EN DISEÑO ESTRATEGICO	ESCUELA DE COMUNICACIÓN MONICA HERRERA	\$ 6.000,00
34	HERNANDEZ ALVARADO	ANA GABRIELA	INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS	UNICAES	\$ 12.000,00
35	CANIZALEZ MARTINEZ	DOUGLAS MAURICIO	INGENIERIA QUIMICA	UES	\$ 9.000,00
36	FLORES MENJIVAR	INMAR ALEXI	ARQUITECTURA	UNIVO	\$ 15.000,00
37	SANTAMARIA MANCIA	FRANCISCO BERNABE	INGENIERIA EN SISTEMAS Y COMPUTACION	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR	\$ 15.000,00
38	LINARES MARTINEZ	CARMEN ELENA	LIC. EN ENFERMERIA	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO	\$ 15.000,00

				MASFERRER	
39	BARRIENTOS ASCENCIO	KARLA YAMILETH	DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$ 21.000,00
40	PEREZ RIVERA	BENJAMIN ELISEO	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
41	HERNANDEZ CALDERON	GERARDO FRANCISCO	INGENIERIA ELECTRICA	UCA	\$ 15.000,00
42	MARTINEZ GUERRERO	ANDRES ALEJANDRO	INGENIERIA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00
43	MARIN ALVAREZ	ANDREA CAROLINA	INGENIERIA EN NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
44	PAZ REYES	ELIZABETH KARINA	TECNICO EN ORTESIS Y PROTESIS	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 9.000,00
45	NOCHEZ FRANCO	ERNESTO ALEXANDER	INGENIERIA MECATRONICA	ITCA-FEPADE	\$ 12.000,00
46	BOLAÑOS SILVA	JOSE GUILLERMO	INGENIERIA INDUSTRIAL	UCA	\$ 9.000,00
47	MEJIA VILLALOBOS	DAVID ERNESTO	INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
48	MENJIVAR ESPINOZA	GERSON ARIEL	INGENIERIA CIVIL	UES	\$ 6.000,00
49	RAMIREZ RAMOS	NESTOR RODRIGO	TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ	ITCA-FEPADE	\$ 6.000,00
50	ANGEL TORRES	MICHELLE STEPHANIE	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
51	CIFUENTES OLIVA	MELVIN FERNANDO	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
52	MARTINEZ COTO	CESAR ADONAY	LIC. EN GEOFISICA	UES	\$ 15.000,00
53	FLORES MALDONADO	EMERSON BLADIMIR	LIC. EN MATEMATICA	UES	\$ 15.000,00
54	BATRES CAMPOS	JOSE ARMANDO	DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$ 21.000,00
55	CAMPOS PORTILLO	KATYA PATRICIA	INGENIERIA ELECTRICA	UCA	\$ 9.000,00
56	HERNANDEZ LANDAVERDE	SARAI NOEMY	INGENIERIA EN AGROBIOTECNOLOGIA	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00
57	VEGA ALBERTO	WALTER BLADIMIR	LIC. EN CIENCIAS QUIMICAS	UES	\$ 12.000,00
58	CHAVEZ ALAS	JULIO ERNESTO	INGENIERIA INDUSTRIAL	UCA	\$ 15.000,00
59	BATRES ALEMAN	CHRISTIAN ALBERTO	INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 12.000,00
60	PADILLA	MELISSA	INGENIERIA QUIMICA	UCA	\$ 9.000,00

	GONZALEZ	GRACIELA			
61	BERIA ANTONIO	CARLOS DANILO	INGENIERIA CIVIL	UES	\$ 15.000,00
62	ORDOÑEZ MARTINEZ	GERSON OTONIEL	INGENIERIA CIVIL	UES	\$ 12.000,00
63	ESCOBAR MARTINEZ	CARLOS DAVID	LIC. EN ANIMACION DIGITAL Y VIDEOJUEGOS	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	\$ 12.000,00
64	FUENTES SANDOVAL	HELEN MARIA	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
65	RODRIGUEZ PILIA	DIEGO FERNANDO	INGENIERIA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
66	MARTINEZ ARAUJO	RAFAEL VLADIMIR	TECNICO EN INGENIERIA DE SISTEMAS INFORMATICOS	ITCA-FEPADE	\$ 6.000,00
67	PANAMEÑO GAMEZ	JOSE MARIA	ARQUITECTURA	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00
68	FLORES VIGIL	JOSUE DAVID	INGENIERIA INDUSTRIAL	UES	\$ 15.000,00
69	MORALES BENITEZ	GLENDA VICTORIA	LIC. EN ENFERMERIA	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 12.000,00
70	PACHECO SERRANO	OSCAR DANIEL	INGENIERIA CIVIL	UES	\$ 15.000,00
71	FUNES APARICIO	RAUL ENRIQUE	TECNICO EN MANTENIMIENTO AERONAUTICO	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 6.000,00
72	ALFARO SILVA	JEHOSELINNE BERENA	INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS	UES	\$ 15.000,00
73	CONTRERAS RAMIREZ	JOSUE ELEAZAR	INGENIERIA INDUSTRIAL	UES	\$ 15.000,00
74	TORRES ASCENCIO	MIRIAM GABRIELA	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 9.000,00
75	VELASQUEZ MOLINA	JOSE SALVADOR	INGENIERIA ELECTRICA	UCA	\$ 12.000,00
76	PEREZ GONZALEZ	GLADYS ABIGAIL	LIC. EN GEOFISICA	UES	\$ 15.000,00
77	VILLALTA GOMEZ	KATERIN IRACEMA	INGENIERIA INDUSTRIAL	UNIVO	\$ 15.000,00
78	ALVAREZ CAMPOS	DENYS ALEXANDER	LIC. EN NUTRICION Y DIETETICA	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 12.000,00
79	MAJANO DE PAZ	JOSE RICARDO	INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 9.000,00

			COMPUTACION		
80	ERAZO PEREZ	MAYRA ALEJANDRA	INGENIERIA CIVIL	UCA	\$ 15.000,00
81	RAMIREZ GUARDADO	MARIA JOSE	INGENIERIA AERONAUTICA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 12.000,00
82	TORRES IZABAL	ERICK OSWALDO	DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$ 21.000,00
83	PANAMEÑO ROMERO	REYNALDO DANIEL	INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS	UES	\$ 15.000,00
84	MANGANDI MIRANDA	JOSELYN SOFIA	LIC. EN PSICOLOGIA	UCA	\$ 12.000,00
85	FIGUEROA JIMENEZ	JOSELYN GABRIELA	LIC. EN DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO	UNICAES	\$ 6.000,00
86	ESCOBAR CARTAGENA	JEREMIAS EZEQUIEL	INGENIERIA DE SISTEMAS INFORMATICOS	UES	\$ 15.000,00
87	MONTOYA LANDAVERDE	KATHERINE ABIGAIL	INGENIERIA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
88	CALDERON MENJIVAR	KILMAR ALEXIS	INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	\$ 15.000,00
89	CASTRO VIVAR	MANUEL ALEJANDRO	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
90	VEGA ESCOBAR	JULIO ADOLFO	INGENIERIA MECANICA	UES	\$ 12.000,00
91	PAZ TEJADA	MARIA YOLANDA	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
92	REVELO QUINTANILLA	FATIMA LOURDES	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 18.000,00
93	ESCOBAR GUTIERREZ	ANDRES GERARDO	INGENIERIA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00
94	CALERO SANCHEZ	DANIEL ALEXANDER	INGENIERIA EN AUTOMATIZACION	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
95	RUIZ MENA	JULIO ERNESTO	INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS	UNICAES	\$ 12.000,00
96	ELIAS FUENTES	ROBERTO MAURICIO	INGENIERIA AERONAUTICA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
97	PEÑATE SANCHEZ	KAREN YAMILETH	LIC. EN ENFERMERIA	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 12.000,00
98	BLANCO RAMOS	DANIEL ALEJANDRO	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 21.000,00
99	LOPEZ ARIAS	JONATHAN	INGENIERIA EN	UNIVERSIDAD	\$ 15.000,00

		NAHUN	SISTEMAS COMPUTACIONALES	EVANGELICA DE EL SALVADOR	
100	RODRIGUEZ SIGUENZA	KEVIN JOSUE	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 18.000,00
101	JORGE VASQUEZ	DANIA ELIZABETH	LIC. EN MATEMATICA	UES	\$ 15.000,00
102	ORELLANA HERNANDEZ	LUIS ROGELIO	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 12.000,00
103	LOPEZ CATEDRAL	ANA LUCIA	ARQUITECTURA	UCA	\$ 12.000,00
104	AMAYA CASTILLO	RUDY ALEXANDER	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVO	\$ 21.000,00
105	QUIÑONEZ BATRES	TATIANA MARIA	INGENIERIA CIVIL	UCA	\$ 9.000,00
106	MORENO SOL	BRAYAN FRANCISCO	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVO	\$ 21.000,00
107	RECINOS ACEVEDO	KENIA NINETH	LIC. EN ENFERMERIA	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00
108	ARGUETA PORTILLO	JOSE ARMANDO	INGENIERIA INFORMATICA	UCA	\$ 15.000,00
109	JORGE SOTO	LUIS DAVID	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
110	FUENTES NAVAS	VALERIA MARCELA	LIC. EN DISEÑO GRAFICO	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
111	HERNANDEZ VEGA	RUTH EVANGELINA	INGENIERIA CIVIL	UCA	\$ 15.000,00
112	LARA URRUTIA	ROSALBA ELIZABETH	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 12.000,00
113	MUÑOZ ARGUETA	JENNIFER SOFIA	LIC. EN PSICOLOGIA	UES	\$ 12.000,00
114	ARGUETA NOLASCO	ISMARY LISBETH	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVO	\$ 21.000,00
115	DE LEON NERIO	ZULEYMA BEATRIZ	DOCTORADO EN CIRUGIA DENTAL	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 18.000,00
116	ARTIGA CHAVEZ	MARCELO ENRIQUE	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 18.000,00
117	MARTINEZ ROSALES	RODRIGO ANDRES	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 12.000,00
118	GALDAMEZ DURAN	MARIO JOSE	INGENIERIA INFORMATICA	UCA	\$ 15.000,00
119	CRESPIN RODRIGUEZ	LUISA BEATRIZ	INGENIERIA AERONAUTICA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00

120	CHAVEZ CUELLAR	CARLOS GUILLERMO	INGENIERIA EN NEGOCIOS	ESEN	\$ 15.000,00
121	HELENA AMAYA	MARIA DE LOS ANGELES	TEC. EN MULTIMEDIA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
122	PALACIOS RIVERA	FRANCISCO ANTONIO	INGENIERIA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR	\$ 6.000,00
123	GIL SANCHEZ	CHRISTOPHER MOISES	DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$ 21.000,00
124	VALENCIA RIVERA	BRANDON ALFONSO	TECNICO EN DISEÑO GRAFICO	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 3.000,00
125	BLANCO RIVERA	CARLOS ALBERTO	INGENIERIA MECATRONICA	ITCA-FEPADE	\$ 12.000,00
126	GONZALEZ HERNANDEZ	ANDRE VLADIMIR	INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS	UCA	\$ 9.000,00
127	OLMEDO ARANIVA	JOSE ALEJANDRO	INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMATICOS	UCA	\$ 9.000,00
128	PEREZ FERNANDEZ	ESTELA MARINA	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 21.000,00
129	RIVAS GAMEZ	FRANCISCA ABIGAIL	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 15.000,00
130	SANTAMARIA DORATT	RODRIGO ALONSO	INGENIERIA QUIMICA	UCA	\$ 9.000,00
131	AGUILAR GARCIA	HENRY DARIO	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 18.000,00
132	LOPEZ MORAN	MARIA JOSE	INGENIERIA QUIMICA	UCA	\$ 12.000,00
133	SOLORZANO TOMASINO	RODRIGO MAURICIO	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 15.000,00
134	MENDOZA PORTILLO	OSCAR ALEXANDER	TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ	ITCA-FEPADE	\$ 6.000,00
135	ALFARO RIVERA	LUIS ALFREDO	INGENIERIA MECATRONICA	ITCA-FEPADE	\$ 15.000,00
136	FLORES GUZMAN	VANESSA ALEJANDRA	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 12.000,00
137	HERNANDEZ SION	CRISTIAN OSWALDO	DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$ 21.000,00
138	NAVARRO GALDAMEZ	ADRIANA LISSETTE	INGENIERIA CIVIL	UCA	\$ 12.000,00
139	REYES GUARDADO	CARLOS JAVIER	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00

140	CERNA MENDEZ	JOSUE EDGARDO	TECNICO EN INGENIERIA ELECTRICA	ITCA-FEPADE	\$ 6.000,00
141	LOPEZ PEÑA	KAREN LARISSA	INGENIERIA DE NEGOCIOS	ESEN	\$ 12.000,00
142	ALAS ALEMAN	KAREN ALEXANDRA	DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$ 21.000,00
143	NAVAS CUELLAR	JOSE RIGOBERTO	TECNICO EN INGENIERIA MECANICA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 6.000,00
144	CORNEJO ACOSTA	DAVID ANTONIO	INGENIERIA ELECTRICA	UCA	\$ 12.000,00
145	GARCIA GONZALEZ	JOSE GUILLERMO	INGENIERIA EN NEGOCIOS	ESEN	\$ 12.000,00
146	AREVALO HERNANDEZ	KEVIN ALEXIS	INGENIERIA CIVIL	UES	\$ 12.000,00
147	MARTINEZ MARTINEZ	CESAR ALEXANDER	INGENIERIA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
148	BLANCO PALMA	ROBERTO EDGARDO	DOCTORADO EN CIRUGIA DENTAL	UES	\$ 21.000,00
149	PANAMEÑO BENITEZ	MARIA JOSE	LIC. EN PSICOLOGIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	\$ 15.000,00
150	RODRIGUEZ QUIJADA	GABRIELA ELIZABETH	INGENIERIA DE SISTEMAS INFORMATICOS	UES	\$ 15.000,00
151	AYALA ECHEVERRIA	CARLOS ALBERTO	INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	\$ 15.000,00
152	PEREIRA REYES	CINDY ROSIBEL	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVO	\$ 21.000,00
153	ROSALES SANCHEZ	ESTEFANY DALILA	INGENIERIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	ITCA-FEPADE	\$ 15.000,00
154	MEJIA URIAS	VICTOR RUTILIO	INGENIERIA AERONAUTICA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
155	GOMEZ ALEMAN	MARCOS ULISES	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	UNIVO	\$ 15.000,00
156	CULGUA PULUNTO	CRISTIAN JAVIER	LIC. EN INFORMATICA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR	\$ 15.000,00
157	CALDERON LOPEZ	MARILYN STEFFANIE	INGENIERIA INDUSTRIAL	UES	\$ 9.000,00
158	NATIVIDAD MENDOZA	DOUGLAS ALFONSO	INGENIERIA BIOMEDICA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
159	SERRANO LARA	NOE BALMORE	INGENIERIA DE SISTEMAS INFORMATICOS	UES	\$ 15.000,00
160	QUINTANILLA GARCIA	NOE OTONIEL	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	UNIVO	\$ 15.000,00

161	ALARCON QUINTANILLA	OSCAR OVIDIO	ARQUITECTURA	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	\$ 15.000,00
162	RAMOS RAMIREZ	JAVIER FRANCISCO	DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$ 21.000,00
163	LEMUS RECINOS	MARIO ALVARO	DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$ 18.000,00
164	GONZALEZ GUEVARA	MARCELA GUADALUPE	LIC. EN ANESTESIOLOGIA E INHALOTERAPIA	UES	\$ 9.000,00
165	SANCHEZ MANZANO	VINIA MARIA	DOCTORADO EN MEDICINA	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 21.000,00
166	RODRIGUEZ GARCIA	ILIANA MARIELA	INGENIERIA INDUSTRIAL	UCA	\$ 15.000,00
167	GARCIA ACOSTA	GABRIELA MARIA	INGENIERIA INDUSTRIAL	UCA	\$ 12.000,00
168	FLORES ROSALES	CESAR MISAEL	LIC. EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00

GRADO NACIONAL - CIENCIAS SOCIALES

N°	Apellidos	Nombres	Carrera a Estudiar	Universidad	Monto máximo a financiar por FANTEL
1	GUERRERO PEREZ	KATHERINE ESTEFANY	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
2	MUÑOZ BONILLA	JORGE ADALBERTO	LIC. EN LENGUAS MODERNAS ESPECIALIDAD EN FRANCES E INGLES	UES	\$ 9.000,00
3	SOLANO TOLEDO	MARIO HUMBERTO	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
4	MEJIA SANCHEZ	GERSON ROLANDO	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UES	\$ 15.000,00
5	RODRIGUEZ HERNANDEZ	JHONY ADAN	LIC. EN MERCADEO	UES	\$ 15.000,00
6	OLIVA CALDERON	EDITH BEATRIZ	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
7	OSORIO REYES	JOSE GALILEO	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UES	\$ 15.000,00
8	RAMIREZ RIVAS	LISBETH JUDITH	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UCA	\$ 15.000,00
9	RIVAS MARTINEZ	JACQUELINE MARLENE	LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UCA	\$ 9.000,00

10	OLIVAR RAMOS	SILVIA ARELY	PROFESORADO EN LENGUAJE Y LITERATURA PARA TERCER CICLO DE EDUCACION BASICA Y EDUCACION MEDIA	UES	\$ 6.000,00
11	GONZALEZ MEJIA	JESSICA ELIZABETH	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
12	MARTINEZ LOPEZ	FATIMA GUADALUPE	LIC. EN IDIOMAS CON ESPECIALIDAD EN TURISMO	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 12.000,00
13	MILLA IRIONDO	ELSA GRACIELA	LIC. EN FINANZAS EMPRESARIALES	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 6.000,00
14	MARTINEZ ALVARADO	JOSE GEOVANY	LIC. EN LENGUAS MODERNAS ESPECIALIDAD EN FRANCES E INGLES	UES	\$ 12.000,00
15	AMAYA LUCHA	DARCY ALEJANDRA	LIC. EN ECONOMIA	UCA	\$ 12.000,00
16	GUTIERREZ PEREZ	NATHALY ABIGAIL	LIC. EN TRADUCCION E INTERPRETACION DEL IDIOMA INGLES	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 15.000,00
17	HERNANDEZ SINECIO	VICTOR MANUEL	LIC. EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 15.000,00
18	HERNANDEZ LOPEZ	ANA YAMILETH	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
19	ALAS CHACON	EVANI ALEXANDER	LIC. EN COMUNICACIONES	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
20	MARTINEZ AGUILAR	KIMBERLY MICHELLE	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	UES	\$ 12.000,00
21	GONZALEZ ECHEGOYEN	YOSELYN ESMERALDA	LIC. EN ECONOMIA	UCA	\$ 12.000,00
22	MEJIA MENDOZA	DIANA VERONICA	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
23	GOMEZ GUTIERREZ	KEVIN ADONAY	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 12.000,00
24	MARTINEZ MENJIVAR	ISAI ADALBERTO	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
25	CASTELLANOS ZAVALA	BLAS RENAN	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UES	\$ 15.000,00
26	AGUILAR URIAS	ANA JULISSA	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	UES	\$ 12.000,00
27	GUZMAN LOPEZ	JOHN BRYAN	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
28	TURCIOS ALVARENGA	MARJORIE BERENICE	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	UES	\$ 6.000,00

29	PEREZ CRUZ	KARLA PATRICIA	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
30	CIENFUEGOS VILLATORO	MONICA VANESSA	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 12.000,00
31	SALVADOR CHAVEZ	BRENDA LISBETH	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	UES	\$ 9.000,00
32	ARGUETA RIVAS	JOHANNA ANGELICA	LIC. EN MERCADEO CON ENFASIS EN IDIOMA INGLES	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR	\$ 12.000,00
33	ANDRES GARCIA	KELLY ARELY	LIC. EN MERCADEO	UCA	\$ 15.000,00
34	ZOTELO LARIOS	JULIO CESAR	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
35	AMAYA RIVAS	JAMIE LISSETTE	LIC. EN MERCADEO	UCA	\$ 9.000,00
36	PABLO DE LEON	GIANCARLO YUVINI	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UCA	\$ 12.000,00
37	FLORES FLORES	JULIO ERNESTO	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
38	VENTURA NATIVIDAD	MARVIN ANTONIO	LIC. EN ECONOMIA	UCA	\$ 15.000,00
39	FLORES LANDAVERDE	MIRNA PATRICIA	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	UES	\$ 15.000,00
40	MARTINEZ VENTURA	DINORA YASMIN	LIC. EN LETRAS	UES	\$ 15.000,00
41	SANTAMARIA HILARIO	AGUSTIN ALEXANDER	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
42	VILLEGAS ARANIVA	GABRIELA SOFIA	LIC. EN FILOSOFIA	UES	\$ 12.000,00
43	VENTURA NIETO	YANCY DEL CARMEN	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UCA	\$ 15.000,00
44	LOPEZ FLORES	CARLOS MANUEL	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
45	JOYA MOLINA	JOSELYNE JANELLE	LIC. EN COMUNICACIONES	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 12.000,00
46	CALIX SARAVIA	HEISEL GABRIELA	LIC. EN COMUNICACIONES	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR	\$ 12.000,00
47	ZEPEDA TRINIDAD	FATIMA PAOLA	LIC. EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNICAES	\$ 6.000,00
48	LOPEZ GUERRA	ADRIANA MARIA	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
49	ROSA JAIME	MELISA ALEXANDRA	LIC. EN COMUNICACIÓN	UCA	\$ 12.000,00

			SOCIAL		
50	CASTILLO HEREDIA	KENIA AIDA	LIC. EN COMUNICACIONES INTEGRADAS DE MARKETING	ESCUELA DE COMUNICACIÓN MONICA HERRERA	\$ 9.000,00
51	SANCHEZ ARTIGA	MOISES ALEXIS	LIC. EN IDIOMA INGLES	UES	\$ 12.000,00
52	SANCHEZ MIRANDA	JOSE ALFREDO	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UES	\$ 15.000,00
53	AMAYA FUENTES	JONATHAN AARON	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UES	\$ 15.000,00
54	GALEAS ARGUETA	VICTORIA JOSE	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 12.000,00
55	ORELLANA ALEMAN	YESSICA BEATRIZ	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	\$ 15.000,00
56	PINEDA CRUZ	MARIA ALEJANDRA	LIC. EN COMUNICACIONES INTEGRADAS DE MARKETING	ESCUELA DE COMUNICACIÓN MONICA HERRERA	\$ 15.000,00
57	RIVAS SOLORZANO	JOSUE ENOC	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	UES	\$ 15.000,00
58	AVALOS CHACON	ABEL EDUARDO	LIC. EN IDIOMA INGLES	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR	\$ 12.000,00
59	CORTEZ GUEVARA	TOMAS ALFONSO	LIC. EN EDUCACION BASICA PARA PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS	UCA	\$ 12.000,00
60	RAMIREZ MOLINA	VICTOR MANUEL	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	UES	\$ 15.000,00
61	CARPIO MENDOZA	KATHERINE ANDREA	LIC. EN ECONOMIA	UCA	\$ 15.000,00
62	PORTILLO ESCOBAR	MARINA ESTELA	LIC. EN IDIOMAS CON ESPECIALIDAD EN TURISMO	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 12.000,00
63	VELASQUEZ LIMA	YANIRA JEAMILETH	LIC. EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNICAES	\$ 6.000,00
64	MORAN BARRERA	EDGAR ALEXANDER	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNICAES	\$ 15.000,00
65	RODRIGUEZ PERDOMO	CIRO ALONSO	LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UCA	\$ 9.000,00
66	MILLA VILLALTA	CESAR DANIEL	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UCA	\$ 12.000,00

67	SERPAS SUAREZ	ADRIANA MARIA	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
68	MONTEROLA VASQUEZ	GABRIEL ALEJANDRO	LIC. EN IDIOMAS EXTRANJEROS	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
69	VIGIL AMAYA	JOSUE ALEXI	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNIVO	\$ 15.000,00
70	VASQUEZ JIMENEZ	NORMA ESMERALDA	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UES	\$ 15.000,00
71	LOPEZ MALDONADO	KARLA IVETH	LIC. EN MERCADEO	UCA	\$ 15.000,00
72	TRINIDAD CERNA	KATHERINE JAZMIN	LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UCA	\$ 12.000,00
73	ORELLANA BONILLA	DIEGO ANDRES	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 15.000,00
74	ROMERO SANTAMARIA	JOSE ANTONIO	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
75	GAMEZ JIMENEZ	PAMELA SOFHIA	LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UCA	\$ 12.000,00
76	RAMIREZ LINARES	LUIS ROBERTO	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNICAES	\$ 15.000,00
77	MIJANGO CASTILLO	BLANCA ESMERALDA	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	UES	\$ 15.000,00
78	SALINAS HERNANDEZ	KARLA ALEJANDRA	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	UES	\$ 9.000,00
79	SORIANO GUEVARA	CARLOS GEOVANY	LIC. EN MERCADEO	UES	\$ 6.000,00
80	GONZALEZ ZUNIGA	JESSICA CAROLINA	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UCA	\$ 15.000,00
81	LOPEZ CORDERO	LUIS ERNESTO	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
82	ULLOA REYES	WENDY GABRIELA	LIC. EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNICAES	\$ 15.000,00
83	RODRIGUEZ GONZALEZ	TATIANA ELIZABETH	LIC. EN LENGUAS MODERNAS ESPECIALIDAD EN FRANCES E INGLES	UES	\$ 15.000,00
84	ALVAREZ CANALES	GLORIA ANALICIA	LIC. EN LENGUAS MODERNAS ESPECIALIDAD EN FRANCES E INGLES	UES	\$ 9.000,00
85	MARTINEZ HERNANDEZ	ADRIAN ALEJANDRO	LIC. EN MUSICA	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00
86	AYALA ALEMAN	KEVIN JOSE	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UCA	\$ 6.000,00

87	APARICIO ROMERO	CAMILA FERNANDA	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS	ESEN	\$ 9.000,00
88	GUEVARA MORALES	DANIEL ENRIQUE	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS	UES	\$ 12.000,00
89	VELASQUEZ ESCOBAR	DORA DEL CARMEN	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNIVO	\$ 15.000,00
90	GONZALEZ GALINDO	MARIA ESTER	LIC. EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNICAES	\$ 6.000,00
91	ARGUETA ELIAS	ALEX ALEJANDRO	LIC. EN LENGUAS MODERNAS: ESPECIALIDAD EN FRANCES E INGLES	UES	\$ 15.000,00
92	QUINTANILLA LOPEZ	LESLIE MARGARITA	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS	UES	\$ 12.000,00
93	MENJIVAR REGALADO	ANGEL EFRAIN	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNICAES	\$ 15.000,00
94	GUARDADO DIAZ	ARMIDA CONCEPCION	LIC. EN MERCADEO INTERNACIONAL	UES	\$ 15.000,00
95	COCA GALDAMEZ	BLANCA IDALIA	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UCA	\$ 15.000,00
96	VILLALTA MAJANO	LEONIDAS ALEXANDER	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR	\$ 12.000,00
97	ESQUIVEL ALEGRIA	ALESSANDRA MARIA	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
98	SIGUENZA GAMEZ	GISELLE ALEJANDRA	LIC. EN TURISMO	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00
99	ROSALES CARIAS	JOSE HUMBERTO	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00
100	MONGE LEON	ALLISON DANIELA	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 15.000,00
101	PAIZ SANCHEZ	WILLIAM ISRAEL	LIC. EN COMUNICACIONES Y ESTRATEGIA DIGITAL	ESCUELA DE COMUNICACIÓN MONICA HERRERA	\$ 15.000,00
102	SALAZAR GONZALEZ	FATIMA LISBETH	LIC. EN LENGUAS MODERNAS ESPECIALIDAD EN FRANCES E INGLES	UES	\$ 15.000,00
103	GOMEZ BURGOS	JENNIFER JULISSA	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 15.000,00
104	VELASQUEZ SOLORZANO	GUILLERMO MIGUEL	LIC. EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 9.000,00
105	MEJIA	BRENDA	LIC. EN TRADUCCION	UNIVERSIDAD	\$ 15.000,00

	VILLALOBOS	ABIGAIL	E INTERPRETE DEL IDIOMA INGLES	EVANGELICA DE EL SALVADOR	
106	MORENO TOBAR	JEMIMA	LIC. EN LENGUAS MODERNAS ESPECIALIDAD EN FRANCES E INGLES	UES	\$ 15.000,00
107	AYALA PEREZ	LUIS ANGEL	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS CON ESPECIALIDAD EN MARKETING	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 15.000,00
108	AGUIRRE NATIVI	KEVIN ADOLFO	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 12.000,00
109	HERNANDEZ HENRIQUEZ	DAISY CAROLINA	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UCA	\$ 9.000,00
110	PEÑA GIRON	MELANIE SABRINA	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 12.000,00
111	DIAZ PORTILLO	FATIMA BEATRIZ	LIC. EN PERIODISMO	UES	\$ 15.000,00
112	SANDOVAL GUANDIQUE	CAROLINA RAQUEL	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 12.000,00
113	VENTURA CARDONA	NICOLE ALEJANDRA	LIC. EN MERCADEO	UCA	\$ 12.000,00
114	SIGUACHI PIMENTEL	JACQUELINE ELIZABETH	LIC. EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNICAES	\$ 15.000,00
115	GUERRA FUENTES	MIGUEL EDUARDO	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
116	SANTELIZ QUINTANILLA	TATIANA MISHELLE	LIC. EN MERCADEO	UCA	\$ 12.000,00
117	ORELLANA VELASCO	DAVID JONATHAN	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR	\$ 15.000,00
118	SORIANO ARGUMEDO	EDWIN ANTONIO	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	\$ 15.000,00
119	VENTURA CACERES	VICTORINA RAQUEL	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 9.000,00
120	CAMPOS MONROY	SERGIO JAVIER	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS	ESEN	\$ 9.000,00
121	MARTINEZ CRESPIN	JOSE RODRIGO	LIC. EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES	UES	\$ 12.000,00
122	SALGUERO RIVERA	LILIAN ROXANA	LIC. EN LENGUAS MODERNAS	UES	\$ 15.000,00
123	FLORES ALVARENGA	EDWVAR LESTER	LIC. EN IDIOMA INGLES OPCION ENSEÑANZA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00

124	FLORES MARTINEZ	ALEXANDRA CRISTINA	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	UES	\$ 15.000,00
125	NAJARRO GREGORIO	HERMINIA YANETH	LIC. EN COMUNICACIONES	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 12.000,00
126	SERRANO NUILA	MARIA DEL CARMEN	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 9.000,00
127	RIVAS CONTRERAS	DANIELA MIGDALIA	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNICAES	\$ 12.000,00
128	MARTINEZ RAMIREZ	GABRIEL ANTONIO	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UCA	\$ 15.000,00
129	VALENCIA MENDEZ	ANDREA MERCEDES	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNIVERSIDAD DON BOSCO	\$ 15.000,00
130	INGLES BELTRAN	ANA DANIELA	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	\$ 15.000,00
131	IRAHETA PEÑA	ELENA MICHELLE	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 12.000,00
132	NUÑEZ MEZQUITA	HEIDY DAMARIS	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS	UES	\$ 15.000,00
133	GONZALEZ GONZALEZ	EDUARDO RENE	LIC. EN ECONOMIA Y NEGOCIOS	ESEN	\$ 6.000,00
134	GONZALEZ VAQUIZ	JULISSA EMILIANA	LIC. EN EDUCACION ESPECIALIDAD PRIMER Y SEGUNDO CICLO	PENDIENTE	\$ 15.000,00
135	TRAMPA OBANDO	FATIMA ESMERALDA	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 11.000,00

POSTGRADO NACIONAL - CIENCIA Y TECNOLOGÍA

N°	Apellidos	Nombres	Carrera a Estudiar	Universidad	Monto máximo a financiar por FANTEL
1	GARCIA GUADRON	JONATHAN IVAN	MAESTRIA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL	UES	\$ 10.000,00
2	AGUILAR MARTINEZ	MARVIN ALEXANDER	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR	\$ 10.000,00
3	BENITEZ HERNANDEZ	LUIS EDUARDO	MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL	UES	\$ 5.000,00

POSTGRADO NACIONAL - CIENCIAS SOCIALES

N°	Apellidos	Nombres	Carrera a Estudiar	Universidad	Monto máximo a financiar por FANTEL
1	RIVERA ESCOBAR	ANA GUADALUPE	MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD DR JOSE MATIAS DELGADO	\$ 10.000,00
2	MENJIVAR SORIANO	LIDIA MARIA	MAESTRIA EN INTERVENCION SOCIAL	UCA	\$ 10.000,00
3	ALEMAN SANDOVAL	KARLA ESTEPHANY	MESTRIA EN ASESORIA EDUCATIVA	UNICAES	\$ 10.000,00

GRADO EXTERIOR - CIENCIA Y TECNOLOGÍA

N°	Apellidos	Nombres	Carrera a Estudiar	Universidad	Monto máximo a financiar por FANTEL
1	HERNANDEZ ESCOBAR	EDUARDO ANTONIO	ELECTRICAL ENGINEERING TECHNOLOGY	UNIVERSITY OF NORTHERN IOWA, ESTADOS UNIDOS	\$100.000,00
2	MENDOZA HERNANDEZ	WILLIAM ERNESTO	BIOQUIMICA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA	\$ 75.000,00
3	VENTURA VENTURA	CARLOS MIGUEL	INGENIERIA ELECTRÓNICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, CHILE	\$ 95.000,00
4	ARGUETA VALLE	JOSE FRANCISCO	GRADO EN FISICA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA	\$ 88.000,00
5	OLIVA REBOLLO	JOSE DAVID	INGENIERIA EN ELECTRONICA	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS DE RAPPERSWIL (HSR), SUIZA	\$ 75.000,00
6	CHAVEZ CHAVEZ	GABRIELA ALEJANDRA	GRADO EN FISICA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA	\$ 88.000,00
7	ALVARENGA RIVERA	MAYRA ALEXANDRA	INGENIERIA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA ZAMORANO, HONDURAS	\$ 29.010,00
8	PEREZ ORTIZ	RODRIGO	GRADO EN FISICA	ESCUELA	\$ 75.000,00

		EMILIO		POLITECNICA FEDERAL DE LAUSANA SUIZA	
9	TOBAR SANDOVAL	ELISA MARIA	INGENIERIA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA ZAMORANO, HONDURAS	\$ 96.425,00
10	MURCIA ALFARO	ALEJANDRO JOSE	INGENIERIA FISICA INDUSTRIAL	TECNOLOGICO DE MONTERREY, MÉXICO	\$100.000,00
11	NIETO GARCIA	FREDERICK EMANUEL	INGENIERIA AERONAUTICA	TECHNISCHE HOCHSCHULE WILDAU, ALEMANIA	\$ 75.000,00
12	MONROY PAYES	MARIA TERESA	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA ZAMORANO, HONDURAS	\$ 41.010,00
13	LETONA PALENCIA	NATALIA YANIRA	LIC. EN ANIMACION	UNIVERSIDAD EUROPEA MADRID, ESPAÑA	\$ 88.000,00
14	BRENES HERNANDEZ	CESAR ENRIQUE	GRADO EN FISICA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA	\$ 88.000,00
15	TORRES ALVARADO	ALAN STEFANO	INGENIERIA ELECTRICA	UNIVERSITY OF ALBERTA, CANADÁ	\$100.000,00

GRADO EXTERIOR - CIENCIAS SOCIALES

Nº	Apellidos	Nombres	Carrera a Estudiar	Universidad	Monto máximo a financiar por FANTEL
1	RODRIGUEZ CASTRO	ANDRES ALONSO	LIC. EN FILOSOFIA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	\$ 58.000,00
2	GONZALEZ CABRERA	SAMUEL ISAI	PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA EN MATEMATICA Y FISICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	\$ 92.500,00
3	VALDES RAMOS	PATRICIA MARIA	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LOVAINA, BELGICA	\$ 75.000,00
4	PARRAGA AVALOS	LUIS EDUARDO	GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA, ESPAÑA	\$ 88.000,00
5	IGLESIAS	AXEL MANUEL	LIC. EN HISTORIA	UNIVERSIDAD	\$ 58.000,00

	GUZMAN			NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	
6	ESTRADA SERRANO	ENRIQUE JOSE	LIC. EN COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD ANAHUAC, MÉXICO	\$ 60.000,00
7	CERRITOS IRAHETA	DAVID ARMANDO	LIC. DE MUSICA POPULAR CONTEMPORANEA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO, ESPAÑA	\$ 72.500,00

POSTGRADO EXTERIOR - CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Nº	Apellidos	Nombres	Carrera a Estudiar	Universidad	Monto máximo a financiar por FANTEL
1	GALVEZ SALGUERO	JOSE GUENADI	METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA LA ALTA COMPETENCIA	UNIVERSIDAD DE CAMAGUEY "IGNACIO AGRAMONTE LOYNAZ", CUBA	\$ 20.000,00
2	MENENDEZ GUARDADO	JOSE HUMBERTO	MASTER UNIVERSITARIO EN GESTION DE LA CALIDAD	UNIVERSIDAD LA SALLE, BARCELONA, ESPAÑA	\$ 44.000,00
3	AREVALO POSADA	CINDY VANESSA	MEDICINA CRITICA PEDIATRICA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	\$ 30.000,00
4	ORTIZ CAMPOS	ELMER ENRIQUE	ENERGIAS RENOVABLES EN SISTEMAS ELECTRICOS	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, ESPAÑA	\$ 25.000,00
5	CASTRO ELIAS	ROSSIE NATALEE	MASTER OF ARCHITECTURAL SCIENCE	THE UNIVERSITY OF SYDNEY, AUSTRALIA	\$ 50.000,00
6	LOPEZ VARGAS	FATIMA GABRIELA	MASTER EN COSMETICA Y DERMOFARMACIA	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE INSIDUSTRIAS FARMACEUTICAS, ESPAÑA	\$ 44.000,00
7	HENRIQUEZ SORTO	MARIA NEXI	PLANIFICACION URBANA Y POLITICA DE DISEÑO	POLITECNICO DI MILANO, ITALIA	\$ 50.000,00
8	CARBALLO PORTILLO	SANDRA ELIZABETH	MAGISTER EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	\$ 37.555,00

POSTGRADO EXTERIOR – CIENCIAS SOCIALES

N°	Apellidos	Nombres	Carrera a Estudiar	Universidad	Monto máximo a financiar por FANTEL
1	CORDOVA MENENDEZ	DAVID ALEJANDRO	MAESTRIA EN DRAMATURGIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES	\$ 30.000,00
2	GASTEAZORO FRANCO	ALEJANDRO SALVADOR	MSC IN INEQUALITIES AND SOCIAL SCIENCIE	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS	\$ 50.000,00
3	PINEDA SALAZAR	LUIS ERNESTO	MSC INTERNATIONAL DEVELOPMENT STUDIES	WAGENINGEN UNIVERSITY	\$ 46.000,00

Una vez realizada la presentación, el Lic. Henríquez solicitó a los miembros del Consejo que se autorizara al Programa de Becas que en caso de cambio de Institución de Educación Superior, de carrera o inclusive de país, se hicieran los cambios correspondientes para no afectar a los becarios y que posteriormente se informe al Consejo de Administración de los cambios realizados, siempre y cuando no afecten el monto máximo a financiar a ser aprobado por el Consejo en la presente sesión.

Asimismo, se solicitó que en caso de renuncia de algún becario se le pueda dar la oportunidad al que continúa en la lista del ranking presentado en el Informe de Selección, pero que no le ha sido otorgada la beca porque no alcanzaron los fondos para financiar sus estudios, por su posición en el ranking.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar el Informe de Selección de 342 Becas de Grado y Postgrado a nivel nacional y del exterior, tal como ha sido presenta y consta en el presente punto; (2) Aprobar el incremento de \$44,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América al monto global de la Convocatoria a fin de beneficiar a becarios del exterior, por lo que la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia tiene un monto global de \$6,044,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América; (3) Autorizar al Ministerio de Educación a través del Programa de Becas FANTEL para que en caso de cambio de Institución de Educación Superior, de carrera o inclusive de país, se efectúen administrativamente los cambios correspondientes para no afectar a los becarios y que posteriormente se informe al Consejo de Administración dichos cambios, siempre y cuando no afecten el monto máximo a financiar aprobado por el Consejo; (4) Autorizar al Ministerio de Educación a través del Programa de Becas FANTEL para que en caso de renuncia de algún becario se le pueda dar la oportunidad al que continua en la lista del ranking presentado en el Informe de Selección aprobado por este Consejo en la presente sesión; (5) Solicitar que se hagan los trámites correspondientes para la formalización de las becas.

13. Autorización de realización de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2019.

El Consejo de Administración consultó sobre la disponibilidad de fondos para la realización de una nueva Convocatoria de Becas del Subprograma Becas a la Excelencia para el año 2019, a lo que se le informó que existe actualmente una disponibilidad financiera de \$4 Millones con la que se puede lanzar una nueva Convocatoria y así beneficiar a los estudiantes que acaban de recibir los resultados de sus PAES y no aplicaron por ese motivo en la Convocatoria anterior, así como aquellos que deseen aplicar nuevamente (**ver anexo 284.6**).

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la realización de la Convocatoria de Becas del Subprograma de Becas a la Excelencia 2019; (2) Solicitar al Ministerio de Educación a través

del Programa de Becas FANTEL que inicie con la planeación estratégica de la Convocatoria y que se presente en la próxima sesión del Consejo; (3) Autorizar un monto de hasta TRES MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000,000.00), para la realización de la Convocatoria; (4) Autorizar al Ministerio de Educación a través del Programa de Becas FANTEL que de conformidad a la demanda existente se planifique la distribución de fondos para el ámbito nacional o del exterior.

14. Solicitud de autorización de reconocimiento de gastos iniciales a becarios adjudicados en el año 2016 y autorización de modificación en la redacción del modelo de contrato de becas.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Henríquez expresó que juntamente con el equipo del área de Becas del Programa, se ha trabajado el siguiente punto (**ver anexo 284.6**):

En fecha 14 de agosto de 2018 se firmaron los primeros contratos de otorgamiento y recepción de beca para estudios de educación superior bajo la nueva entidad ejecutora del Programa de Becas FANTEL. Dichos contratos establecen en la cláusula cuarta las características generales de la beca en donde se detallan:

- Sub Programa
- Ámbito
- Carrera de Estudios
- Institución de Educación Superior
- Grado Académico a Obtener
- Ciudad y País
- Fecha de adjudicación de la beca
- Comprobante de adjudicación
- Fecha de Inicio de Beca
- Fecha de Finalización de Beca

Al respecto, se ha estimado conveniente en modificar los últimos dos incisos contenidos en esta cláusula, y sustituir "fecha de inicio de la beca" por "fecha de inicio del programa de estudios", y el de "fecha de finalización de la beca" por "Fecha de finalización del Programa de estudios" con el fin de evitar malentendidos respecto a su interpretación.

A la fecha se han formalizado 20 nuevos contratos de becas, de los cuales 10 corresponden a becarios nacionales y 10 a becarios del exterior; a quienes aún no se les ha aplicado reembolsos debido a que los gastos efectuados se realizaron previo a la "fecha de inicio de la beca", a pesar de que forman parte de los rubros elegibles detallados en el artículo 6 del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior, el cual expresa:

Art. 6.- El Programa estará dirigido a brindar becas y podrá incluir los siguientes componentes:

- a) *Matrícula, mensualidad y otros aranceles de educación superior.*
- b) *Materiales de estudio.*
- c) *Gastos de instalación y alojamiento, alimentación transporte, gastos terminales, vestuario y otros gastos personales.*
- d) *Seguros y Fianza.*
- e) *Gastos de tesis.*
- f) *Estudio de un nuevo idioma, cuando fuere necesario asegurar el rendimiento académico del becario.*

La beca podrá ser total o parcial. Se entenderá por beca total cuando el valor de la asignación sea igual al límite establecido por el Consejo de Administración. El monto de la beca por estudiante será determinado por la Entidad Ejecutora, sobre la base de los costos de los estudios y disponibilidades del programa.

Todos estos becarios mencionados anteriormente han cumplido con el artículo 17 del reglamento el cual establece que "En todo caso, para iniciar los desembolsos se requerirá la presentación de la carta de aceptación de la institución receptora", solamente se ha presentado un impase respecto a las definiciones mencionadas anteriormente. Es de suma importancia aclarar en esta cláusula que se reconocerán todos los gastos posteriores a la adjudicación de la beca, aunque sean previos a la fecha de inicio del programa de estudios, dado que para poder iniciar con los estudios todos los becarios deben hacer pagos de matrículas y primeras colegiaturas, y en el caso de becarios del exterior deben además costear seguro de viaje y comprar boletos aéreos. De igual forma, el programa reconocerá gastos finales posteriores a la finalización de su programa de estudios como gastos de tesis y en el caso de becarios del exterior cubrirá además gastos de boleto aéreo de retorno al país.

Por lo tanto, se propone modificar la cláusula cuatro en los siguientes términos:

CUARTA: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BECA: "LA BECARIA" (o "EL BECARIO") recibe el apoyo financiero otorgado para el Programa de Estudios siguiente:

Sub Programa:

Ámbito:

Carrera de Estudios:

Institución de Educación Superior:

Grado Académico a Obtener:

Ciudad y País:

Fecha de adjudicación de la beca:

Comprobante de adjudicación

Duración del Programa:

Fecha de inicio del programa de estudios:

Fecha de finalización del programa de estudios:

El Programa de Becas FANTEL cubrirá los componentes contemplados en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior, que hayan surgido posterior a la fecha de adjudicación de la beca y que sean anteriores a la fecha de inicio del Programa de Estudios.

El Consejo de Administración una vez recibida la información de parte de la Gerencia del Programa de Becas FANTEL, **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar los pagos de gastos iniciales a becarios adjudicados en



el año 2016, anteriores a la fecha de inicio de su Programa de Estudios, siempre y cuando sean elegibles de conformidad a lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de la Ley del del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior; (2) Autorizar la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato: Características Generales de la Beca, tal como ha sido propuesta en la presente sesión, a efectos de que la interpretación del compromiso del Programa hacia los becarios sea clara y oportuna.

15. Casos de becarios que solicitan cambios de Institución de Educación Superior para iniciar con sus estudios.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Henríquez presentó a los miembros del Consejo de Administración los siguientes casos (**ver anexo 284.6**):

Kevin Roberto Castillo Morales – Cambio de IES

- El becario fue seleccionado en la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2016 al exterior mediante Acta 263 de fecha 19 diciembre de 2016, para realizar estudios de grado de ingeniería en computadoras en la Universidad Politécnica de Madrid, pero dado que se le dificultó realizar los trámites de ingreso para dicha universidad, se postuló (con el apoyo de colocadores de Edex) para realizar estudios de grado en Ingeniería Informática en la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), donde fue aceptado para ingresar en el mes de febrero de 2019.

Víctor Alexander Orellana Romero – Cambio de IES

- El becario fue seleccionado en la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2016 al exterior mediante Acta 263 de fecha 19 diciembre de 2016, para realizar estudios de grado en Licenciatura en Turismo en la Universidad Autónoma de Madrid, pero dado que se le dificultó realizar los trámites de ingreso para dicha universidad, se postuló (con el apoyo de colocadores de Edex) para realizar estudios de grado en Turismo en la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), donde fue aceptado para ingresar en el mes de febrero de 2019.

Carlos Alejandro Hernández Mejía

- El becario fue seleccionado en la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2016 al exterior mediante Acta 263 de fecha 19 diciembre de 2016, para realizar estudios de Ingeniería en Computación, en la Universidad Nacional Autónoma de México, pero debido a diferentes factores el candidato decidió postularse para realizar estudios de Ingeniería en Computación en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina; donde fue aceptado para iniciar el curso de nivelación presencial obligatorio el día 14 de enero de 2019.

En vista de lo anterior se solicita la autorización del Consejo de Administración para el cambio de Institución de Educación Superior de los estudiantes Kevin Roberto Castillo Morales, Víctor Alexander Orellana Romero y Carlos Alejandro Hernández Mejía.

Casos de Extensión de tiempo.

Carlos Armando Alberti Arroyo:

- El becario solicita extensión de tiempo, hasta el 1 de septiembre de 2023. Al becario se le otorgó una beca para estudios de postgrado de Maestría en Meteorología en la Ludwig Maximilians Universität München, con fecha de inicio de la beca el 5 de abril de 2016 y fecha de finalización el 31 de marzo de 2018.

Anteriormente el becario solicitó extensión de tiempo hasta el mes de septiembre de 2018, la cual fue aprobada mediante certificación de punto 10 de Acta número 283 de la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2018, debido a que en la fecha de vencimiento de su contrato aún no tenía los resultados de su tesis ni de su maestría. Durante este tiempo, el becario de igual forma realizó los trámites para poder formalizar su posición de PhD en el Karlsruhe Institute of Technology (KIT).

Con fecha 27 de agosto del presente año, el becario remitió carta de solicitud formal de extensión de tiempo, en la que expresa que "debido a su rendimiento académico y científico durante sus estudios de maestría, recibió de parte del KIT la oportunidad de poder continuar con sus estudios doctorales, lo que le permitirá tener el grado de Doctor en Física. El becario en correo del día 1 de noviembre explica que las formas de llevar a cabo un doctorado en Alemania son dos (en término de financiamiento): mediante una beca o mediante un contrato de trabajo. En su caso ha sido contratado para llevar a cabo el doctorado que está enmarcado dentro de las actividades de un proyecto de la Unión Europea del cual el KIT es importante. Esta plaza doctoral le permitirá obtener un salario mensual de 1,836.01 Euros. El becario mediante su nota y la declaración jurada se compromete en regresar al país a más tardar, el 1 de septiembre de 2023, ya que dentro de sus objetivos se encuentra el volver al país bien formado, por lo menos con un proyecto de investigación fuerte con aplicación inmediata en la atmósfera salvadoreña.

La Oficina del Programa de Becas FANTEl estima conveniente otorgar la autorización de extensión de tiempo, debido a que el área en la que el becario desea seguirse especializando es de importancia para el país.

Los documentos que sustentan la petición son los siguientes:

- ✓ Carta de solicitud del becario
- ✓ Correo de aclaración remitido por el becario el 1 de noviembre de 2018.
- ✓ Resumen de trabajo a desarrollar en el doctorado.
- ✓ Carta de recomendación de aplicación a la plaza de parte del Dr. Frank Hase.
- ✓ Carta de solicitud de apoyo al becario de parte de la Dra. Erlinda Handal Vega, Viceministra de Ciencia y Tecnología.
- ✓ Copia de carta de ofrecimiento de empleo en el KIT.
- ✓ Declaración Jurada del becario.

Mauricio Alfredo Linares Aguilar:

- Al becario se le otorgó una beca para realizar estudios de doctorado en Bellas Artes, en la Universidad Complutense de Madrid, con fecha de inicio de la beca el 1 de diciembre de 2015 y fecha de finalización el 30 de diciembre de 2018.

Anteriormente el becario solicitó permiso para mover su residencia de Madrid, España a Florencia, Italia, con el fin de desarrollar su investigación de doctorado sobre la representación visual del agua en Mesoamérica. El Comité Técnico le aprobó la estadía temporal de un año en Florencia, Italia, debiendo retornar a Madrid, España en agosto del presente año. Durante ese período el becario ha tomado cursos de proyección de diseño tridimensional en la Universidad de Siena (UNIS), los cuales terminan el 19 del presente mes y han sido requisitos de la estancia para optar por la mención internacional del doctorado; también ha llevado a cabo la parte didáctica y de seminarios (aproximadamente del 50% del programa) de la Maestría en Historia y Diseño de joyería, organizada por la Universidad de Siena.

Con fecha 25 de octubre del presente año, el becario remitió carta de solicitud formal para extender su estadía en Italia y solicitar extensión de tiempo de su beca hasta finales del mes de abril de 2019, además de solicitar reintegro por renovación de matrícula por un año más y desembolso de estipendio de dos meses adicionales. Entre las razones para permanecer en Italia hasta la finalización de su doctorado, están:

1. El becario tiene permiso para permanecer en Italia hasta junio de 2019, lo cual le ha permitido salir y entrar a España durante estos últimos meses. El proceso de renovación del Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) español tarda entre cuatro a seis meses y lo estaría recibiendo cuando ya no lo necesite.
2. El becario menciona que le interesa seguir en Italia debido a temas de presupuesto, ya que es más barato que en Madrid.
3. El becario recibió la invitación del Dr. Paolo Torriti, Director del Máster en Historia y Diseño de la Joyería para poder completar dicha maestría a través de una pasantía de investigación de 225 horas, la cual podrá cubrir la primera parte en Italia hasta diciembre de 2018 y luego finalizarla en forma electrónica.
4. El becario deberá gestionar el documento de tesis para ser impreso y entregado en la Secretaría de alumnos de la facultad a más tardar el **15 de febrero de 2019** y ser enviado al jurado evaluador.
5. A partir de esta última fecha, el jurado evaluador designado tiene 30 días para leer el documento y el becario Linares Aguilar dispone de igual forma **de ese mes para** preparar su disertación.
6. Es decir, que la fecha para la defensa de la tesis podría eventualmente ser programada por el comité académico **entre el 15 de marzo y el 12 abril de 2019**. Es una decisión que toma el tribunal académico y la coordinación del doctorado de la facultad según la agenda de los jurados y el calendario del comité académico. Por lo que se requerirá que se extienda la autorización de tiempo hasta el día **30 de abril de 2019**.

Por otra parte, el becario menciona en su carta de solicitud que se presentaron algunos inconvenientes para la culminación de su doctorado en el mes de diciembre de este año, entre ellas: fallas en la aplicación interna de software para los registros de actividades hasta los cambios de exigencias por parte de la Secretaría de estudiantes, por ejemplo los formatos de la documentación los han solicitado de manera diferente a la expuesta en los instructivos vigentes, así como al depositar su tesis el pasado 15 de octubre, no les fue aceptada la propuesta de la

defensa de tesis para el 23 de noviembre del año en curso. También menciona que ha tenido algunas dificultades de salud [REDACTED]

La Dra. Tonia Raquejo Grado, Tutora en el Programa de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, expresa en constancia extendida al Programa, que el becario ha necesitado renovar su matrícula anual en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Bellas Artes, siendo el objeto de esta extensión terminar con el proceso administrativo que requieren las evaluaciones externas del programa de mención doctorado internacional, la elaboración del resumen de tesis en el formato TESEO, la maquetación e impresión de los documentos finales de la tesis a presentar al jurado para su defensa, así como la preparación de su defensa. Debido a esto la Secretaría de Estudiantes estimó que la probabilidad de la defensa de la tesis será durante el mes de enero de 2019, luego de lo cual el doctorando deberá efectuar otros trámites finales concernientes a la solicitud de su título y otros, por lo que estima que un mes después de su disertación, el becario puede regresar a El Salvador.

La oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la autorización de extensión de su permanencia en Italia hasta el mes de diciembre de 2018, extender el tiempo de la beca por dos meses adicionales (febrero/2019) y desembolsar lo correspondiente al pago de la renovación de matrícula, a fin de que pueda culminar exitosamente los estudios para los cuales le fue adjudicada la beca. A la fecha el becario cuenta con un disponible de \$2,505.53; luego de realizar el pago de matrícula, se evaluará la disponibilidad para cubrir gastos de vida.

Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:

- ✓ Carta de solicitud del becario.
- ✓ Constancia del Dr. Paolo Torriti, Director del Máster en Historia y Diseño de la Joyería, Universidad de Siena, Italia.
- ✓ Constancia de la Dra. Tonia Raquejo Grado, Tutora, Departamento de Bellas Artes, Universidad Complutense de Madrid, España.

Óscar Arnulfo Ayala Durán:

El becario se encuentra realizando estudios de Magister en Psicología Clínica de Adultos desde el 20 de marzo de 2017 hasta el 24 de diciembre de 2018.

Con fecha 15 de octubre de 2018, el becario remitió nota a la Oficina del Programa de Becas FANTEL, en la que solicita se le otorgue autorización de extensión de tiempo hasta el 15 de julio de 2019, y pago de matrícula para poder finalizar su proyecto de tesis de la maestría.

El becario menciona en su nota que debido a que en los meses de mayo y junio de 2018, se desarrollaron en Chile diversas movilizaciones y manifestaciones de grupos estudiantiles (movilizaciones feministas), por lo cual las instituciones educativas se vieron obligadas a detener sus actividades académicas y administrativas por la toma de espacios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, lo cual implicó un retraso en la evaluación de su proyecto de tesis por parte de los profesores informantes. Agrega que, actualmente, si bien el proyecto de tesis ha sido inscrito de manera satisfactoria, se encuentra en una última etapa de evaluación por el

Comité de Ética para la investigación, aún no cuenta con la aprobación para llevar a cabo el levantamiento de la información sobre la cual se focalizará el estudio, denominado "Identidad Narrativa con Población Desplazada", el cual busca trabajar con personas que han abandonado sus países debido a situaciones como violencia social, desastres naturales, etc.

El becario menciona que la extensión de tiempo le permitirá efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información, así como la finalización de sus documentos de tesis.

El Dr. Esteban Radiszcz Sotomayor, Coordinador Académico del Magíster en Psicología Clínica de Adultos, indica en constancia emitida al becario que una vez entregada la tesis hay un tiempo mínimo de un mes de espera para la evaluación y 15 días adicionales de confirmación del examen de grado.

La Oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la autorización de extensión de tiempo para que el becario pueda culminar sus estudios para los cuales le fue otorgada la beca y que se pueda efectuar el pago de matrícula del período V del Magíster en Psicología Clínica de Adultos.

Los documentos que sustentan la petición del becario, son los siguientes:

- ✓ Carta de solicitud del estudiante
- ✓ Constancia emitida por el Dr. Esteban Radiszcz Sotomayor, Coordinador Académico del Magíster en Psicología Clínica de Adultos.

Karen Iliana Saravia Serrano

La becaria se encuentra realizando estudios de Magíster en Psicología Clínica de Adultos desde el 20 de marzo de 2017 hasta el 24 de diciembre de 2018.

Con fecha 15 de octubre de 2018, la becaria remitió nota a la Oficina del Programa de Becas FANTEL, en la que solicita se le otorgue autorización de extensión de tiempo hasta el 15 de julio de 2019, y pago de matrícula del semestre V del Magíster.

La becaria expresa en su nota que debido a que, en los meses de mayo y junio del presente año, Chile se vio envuelto en un inmenso movimiento feminista a nivel nacional, que se tomó por la fuerza diversas universidades, incluyendo la Universidad de Chile, se frenaron de manera inesperada actividades académicas y administrativas, lo que atrasó todos los pasos por los que su proyecto de tesis debía transitar antes de poderse llevar a cabo. Menciona además que se le asignó de manera tardía profesores informantes (quienes revisan el proyecto de tesis antes de ser oficialmente inscrito); luego tuvo que pasar por el proceso del comité de ética de la investigación, el cual también toma su tiempo para dar resolución, siendo además un paso obligatorio para todas las tesis de carácter cualitativo que utilizan técnicas de entrevista, ellos le requirieron que para realizar sus entrevistas necesitaba la autorización escrita del director de la Facultad de Psicología; este trámite también tuvo que esperar en vista de que el director no se encontraba en el país en ese momento.

La Oficina del Programa menciona que el Dr. Esteban Radiszcz Sotomayor, Coordinador Académico del Magíster en Psicología Clínica de Adultos, indica en constancia emitida a la becaria,

que una vez entregada la tesis hay un tiempo mínimo de un mes de espera para la evaluación y 15 días adicionales de confirmación de examen de grado.

Asimismo, la Oficina del Programa de Becas FANTEL estima conveniente otorgar la autorización de extensión de tiempo para que la becaria pueda culminar sus estudios para los cuales le fue otorgada la beca y que se pueda efectuar el pago de matrícula del período V del Magíster en Psicología Clínica de Adultos.

Los documentos que sustentan la petición de la becaria son los siguientes:

- ✓ Carta de solicitud de la estudiante
- ✓ Constancia emitida por el Dr. Esteban Radiszcz Sotomayor, Coordinador Académico del Magíster en Psicología Clínica de Adultos.
- ✓ Carta de autorización para realización del estudio del director del departamento.

El Consejo de Administración una vez recibida la información de parte de la Gerencia del Programa de Becas FANTEL, acuerda lo siguiente: (1) Autorizar el cambio de Institución de Educación Superior del estudiante Kevin Roberto Castillo Morales, para que realice sus estudios de grado en Ingeniería Informática en la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), donde fue aceptado para ingresar en el mes de febrero de 2019; (2) Autorizar el cambio de Institución de Educación Superior del estudiante Víctor Alexander Orellana Romero, para que realice sus estudios de grado en Turismo en la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), donde fue aceptado para ingresar en el mes de febrero de 2019; (3) Autorizar el cambio de Institución de Educación Superior del estudiante Carlos Alejandro Hernández Mejía, para que realice sus estudios de Ingeniería en Computación en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, donde fue aceptado para iniciar el curso de nivelación presencial obligatorio el día 14 de enero de 2019; (4) Solicitar que se proceda a la formalización de los Contratos de Becas y que se le notifique a los estudiantes la resolución tomada por el Consejo; (5) Autorizar la extensión de tiempo del becario Carlos Armando Alberti Arroyo hasta el 1 de septiembre de 2023, debido a que el área en la que el becario desea seguirse especializando es de importancia para el país; (6) Autorizar al becario Mauricio Alfredo Linares Aguilar la extensión de permanencia en Italia hasta el mes de diciembre de 2018, extender el tiempo de la beca por dos meses adicionales (febrero/2019) y se desembolse lo correspondiente al pago de la renovación de matrícula dentro del presupuesto de su beca, a fin de que pueda culminar exitosamente los estudios para los cuales le fue adjudicada la misma; (7) Autorizar la extensión de tiempo para que el becario Oscar Arnulfo Ayala Durán pueda culminar sus estudios para los cuales le fue otorgada la beca y que se efectúe el pago de matrícula del período V del Magíster en Psicología Clínica de Adultos, en la Universidad de Chile; (8) Autorizar la extensión de tiempo para que la becaria Karen Iliana Saravia Serrano pueda culminar sus estudios para los cuales le fue otorgada la beca y que se efectúe el pago de matrícula del período V del Magíster en Psicología Clínica de Adultos, en la Universidad de Chile.

16. Solicitud de permanecer fuera del país del ex becario Edwin Juárez.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL.

El Lic. Henríquez presentó a los miembros del Consejo de Administración la solicitud del ex becario Edwin Juárez, en los términos siguientes (**ver anexo 284.6**):

Desde que obtuvo su título de Philosophiae Doctor (Ph.D.) en Mayo del 2017, y como lo había informado en una carta previa, el becario ha estado realizando una práctica postdoctoral en la Universidad de California contribuyendo como científico de bioinformática, desarrollando investigaciones sobre métodos para tratar el cáncer más efectivamente, en uno de los mejores laboratorios de bioinformática del mundo. A raíz de su desempeño y potencial, el laboratorio para el cual trabaja le ha hecho una oferta de trabajo permanente. El contrato que el becario firmó en el año 2008 obliga a residir en El Salvador por al menos tres años para liquidar el proceso, esta cláusula se interpone para el proceso de otorgamiento de una visa de trabajo por parte del gobierno de los Estados Unidos y para superarlo se requiere una carta de no objeción canalizada por medio de la embajada de El Salvador en Estados Unidos.

Dado que el tipo de investigaciones que el Dr. Juárez conduce son de carácter universal, aún realizadas desde el exterior podrían beneficiar a El Salvador y así también mejorar la imagen de el país. La experiencia y el conocimiento que ha ganado, lo desea compartir con el resto de salvadoreños y salvadoreñas, por lo tanto, propone que en lugar de residir en El Salvador por 3 años se le permita hacer una permuta y su contribución al país sea aceptada como alguna o combinación de las que se listan a continuación (en un tiempo a precisar y acordar bilateral y oportunamente).

1. Dar clases, virtual o presencialmente en calidad de profesor visitante.
2. Asesorar tesis de nivel de licenciatura, ingeniería, maestría.
3. Asesorar disertaciones doctorales.
4. Diseñar un programa que incluya clases de modelamiento matemático, programación, sistemas biológicos, biología computacional, y bioinformática. El Programa Jóvenes Talento sería un excelente lugar para iniciar este tipo de currículos, dado que ahí tuvo gran parte de mi formación académica y pedagógica. Luego podríamos expandir a otras partes del sistema educativo de El Salvador.
5. Reintegrar los fondos recibidos de la beca Señor Presidente.

Con la esperanza que estas sean alternativas a considerar, queda en espera de la respuesta del Consejo de Administración.

En todo caso, solicita le proporcionen visto bueno a su proceso de aplicar a una visa de trabajo en Estados Unidos y adicionar una carta de "no objeción", que, por medio de la Embajada de El Salvador en Estados Unidos, se haga llegar a la entidad del gobierno estadounidense que la requiere, dado que ese es el proceso establecido por el gobierno de dicho país para poder hacer la transición a la visa de trabajo.

La oficina del Programa de Becas FANTEL estima que a pesar de que las propuestas presentadas por el Dr. Juárez como una posible permuta, son de mucha importancia y a tenerse en consideración para el desarrollo del Programa de Becas y su aporte al país, actualmente el Reglamento de la Ley de FANTEL para el área de Becas de Educación Superior no permite otra condición más que la de regresar al país y estar la cantidad de tiempo de la duración de sus estudios, según lo establecido en el Art. 22 del Reglamento, sin embargo en consideración del desarrollo científico del Dr. Juárez en su práctica postdoctoral en la Universidad de California, Estados Unidos, lo cual a futuro puede ser de mucho beneficio para nuestro país en el área de bioinformática, en caso de que el Consejo de Administración acuerde otorgar la carta de no objeción, que se exprese en la misma la obligación pendiente con el Programa, para los efectos correspondientes.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado de la solicitud presentada por el Dr. Edwin Juárez, ex becario del Programa de Becas FANTEL a quien felicita por su

excelente desarrollo profesional; (2) Otorgar la Carta de No Objeción siempre y cuando se exprese en la misma, la obligación que tiene el ex becario Juárez con el Programa; (3) Requerir a la Oficina del Programa de Becas FANTEL que considere de ser posible la firma de algún instrumento jurídico en donde se reafirme la obligación de parte del exbecario.

17. Autorización para suscribir convenios interinstitucionales, incluyendo CIFCO, INJUVE, el Banco Hipotecario, Ministerio de Cultura entre otros.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL.

Los representantes del Programa expresaron la importancia para el Programa de Becas FANTEL de poder contar con Convenios con otras Instituciones del Estado lo que le permitiría tener un margen amplio de cooperación y apoyo interinstitucional administrativo y operativo para la ejecución de los diferentes Subprogramas (**ver anexo 284.6**).

Dentro de las instituciones con las que se considera importante contar con dichos Convenios se encuentran el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), el Banco Hipotecario, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Trabajo y especialmente el apoyo dentro de las instituciones representantes del Fondo, entre otros.

Asimismo, el señor Ministro de Educación expresó que era importante también la apertura para hacer convenios con Universidades y otras Instituciones en el exterior a fin de beneficiar al Programa y especialmente a nuestros becarios.

El Consejo de Administración, **acuerda lo** siguiente: (1) Autorizar al Ministerio de Educación a través del Programa de Becas FANTEL para que pueda suscribir Convenios con las Instituciones Públicas que se estimen convenientes para la realización y ejecución de los diferentes Subprogramas, como para temas de índole general y administrativo que coadyuven al objetivo del Programa; (2) Autorizar al Ministerio de Educación a través del Programa de Becas FANTEL para que pueda suscribir Convenios con Instituciones de Educación Superior tanto nacionales como del exterior y con cualquier Programa que beneficie a nuestros becarios; (3) Una vez realizados cada uno de los Convenios a los que se refieren los numerales anteriores, que se informe a este Consejo para el debido conocimiento.

18. Autorización para traslado de cuenta al Banco Hipotecario del Fondo Rotatorio del Programa de Becas FANTEL.

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra al Lic. Carlos Henríquez, Gerente Ad honorem, quien se hace acompañar de la Licda. Margarita Castillo, Sub Gerente de Becas, y del Ing. Raúl López, Sub Gerente Administrativo Financiero, todos del Programa de Becas FANTEL.

Se expresó a los miembros del Consejo que mediante nota FANTEL 166/2018 de fecha 10 de septiembre del presente año dirigido al señor Ministro de Educación, de parte del Lic. Manuel Alberto Enríquez en su calidad de Coordinador y Representante Legal del Consejo de Administración expresando que dentro de los lineamientos del PQD del Gobierno actual, se establece fortalecer, consolidar e integrar la cadena de valores de servicios del Sistema Financiero Público, por lo que es necesario aprovechar los servicios financieros de bancos que operan con capital accionario estatal, por lo que se instruyó al Ministerio de

Educación se hiciera un traslado de las cuentas abiertas por el Programa de Becas FANTEL en el Banco Agrícola hacia el Banco Hipotecario (**ver anexo 284.6**).

Al respecto, se informa a los miembros del Consejo de Administración que después de haberse reunido con representantes del Banco Hipotecario para conocer la oferta de servicios que ellos tienen para el Programa y considerar cuales son las áreas de ventaja que ofrecen en comparación con el resto de Bancos del Sistema Financiero, se hicieron las valoraciones internas pertinentes, las cuales fueron conversadas con autoridades representantes de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, dado que el Programa tiene una considerable operación de transferencias al exterior las cuales deben ser ágiles y oportunas para el desarrollo de los becarios que estudian en diversos países.

En vista de lo anterior se propone a los miembros del Consejo de Administración que, para efectos de no interrumpir la dinámica actual de pagos a becarios, que nos ha dado un buen resultado se mantengan las Cta. Operativa, la de Reintegro de becarios y la fondo Circulante en el Banco Agrícola y solo se nos permita el traslado de la cuenta principal, es decir la cuenta del Fondo Rotatorio constituida por \$1,500,000.00, actualmente abierta en el Banco Agrícola Cta. de Ahorro No. [REDACTED], denominada MINED/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO, hacia el Banco Hipotecario.

El Consejo de Administración, una vez recibida la solicitud **acuerda:** (1) Autorizar al Ministerio de Educación a través del Programa de Becas FANTEL, que solamente traslade la Cuenta de Ahorro del Fondo Rotatorio del Banco Agrícola hacia el Banco Hipotecario; (2) Solicitar que se haga el cierre de la Cuenta de Ahorros actual con las formalidades correspondientes; (3) Solicitar a la Dirección General de Tesorería la autorización para la apertura de la Cuenta de Ahorros en el Banco Hipotecario para los efectos correspondientes; (4) Realizar la Adenda en la Cláusula Décima Séptima del Convenio suscrito entre el MINED y FANTEL para la Administración del Programa de Becas FANTEL, una vez se abra la cuenta en el Banco Hipotecario.

19. Solicitud de recomendación para la aprobación de 4 rutas de Proyectos de Lempitas y el desembolso de fondos para la su Ejecución.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/009/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 5 de diciembre de 2018 (**ver anexo 284.7**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-341/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2018 (**ver anexo 284.8**).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL solicitó al Comité Consultivo de FANTEL que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación de:

- I. El proyecto "Ruta 4- LEMPITAS Ahuachapán - 11 Centros Escolares" y el desembolso del monto para ejecución por US\$40,690.50.
- II. El proyecto "Ruta 5- LEMPITAS Ahuachapán Sonsonate - 10 Centros Escolares" y el desembolso del monto para ejecución por US\$ 34,373.98
- III. El proyecto "Ruta 6- LEMPITAS Sonsonate - 12 Centros Escolares" y el desembolso del monto para ejecución por US\$33,586.93

IV. El proyecto "Ruta 7- LEMPITAS Sonsonate - 10 Centros Escolares" y el desembolso del monto para ejecución por US\$ 41,294.71

El proyecto "Ruta 4- LEMPITAS Ahuachapán			
Nombre de proyecto	Ubicación	Montos	Descripción diseño técnico del proyecto
"Ruta 4- LEMPITAS Ahuachapán - 11 Centros Escolares"	Departamento de Ahuachapán/ Varios municipios	\$40,690.50	<p>Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección o aula designada por la autoridad de la escuela. En el área civil se estará mejorando las condiciones de los espacios elegidos para el resguardo de las computadoras; incluyen el enrejado del entre cielo; mejoramiento o cambio de puertas; colocación o refuerzo de defensa para ventanas; colocación de ventanas de celosía de vidrio; colocación de cielo falso; cambio de láminas de techo. En la parte eléctrica las obras a considerar serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra, de acuerdo a la necesidad específica de cada centro escolar. Los centros escolares beneficiados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Hacienda Las Delicias, Cantón San Antonio. 2. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Valle Nuevo, Cantón Guayapa Abajo. 3. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar General Francisco Menéndez. 4. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Hacienda Bola de Monte. 5. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Méndez, Cantón La Ceiba. 6. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Puente Arce, Cantón Jocotillo. 7. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Santa Elena. 8. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar caserío El Porvenir, cantón El Zapote. 9. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Los Encuentros, Cantón Corozo. 10. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Leopoldo Mayen Torres. 11. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Finca El Salto.
Monto total		\$40,690.50	

El proyecto "Ruta 5- LEMPITAS Ahuachapán Sonsonate"

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto	Descripción diseño técnico del proyecto
"Ruta 5- LEMPITAS Ahuachapán Sonsonate - 10 Centros Escolares"	Departamentos de Ahuachapán y Sonsonate/ Varios municipios	\$34,373.98	<p>Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección o aula designada por la autoridad de la escuela. En el área civil se estará mejorando las condiciones de los espacios elegidos para el resguardo de las computadoras; incluyen el enrejado del entre cielo; mejoramiento o cambio de puertas; colocación o refuerzo de defensa para ventanas; colocación de ventanas de celosía de vidrio; colocación de cielo falso; cambio de láminas de techo. En la parte eléctrica las obras a considerar serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; se suministrará e instalará luminarias 4'X2', de 3x32W, tubo T-8, day light conectadas a salidas existentes; se construirá una nueva red a tierra, de acuerdo a la necesidad específica de cada centro escolar. Los centros escolares beneficiados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón San Antonio. 2. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío San Antonio Enmedio, Cantón San Antonio. 3. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío las Cuevitas, Cantón El Rosario. 4. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Istagapán. 5. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Santa Elena, Cantón San Martín. 6. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Miramar. 7. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Apancoyo Arriba. 8. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Salinas de Ayacachapa, Cantón Apancoyo. 9. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar El Tular, Cantón Apancoyo. 10. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Coquiama.
Monto total		\$34,373.98	

El proyecto "Ruta 6- LEMPITAS Sonsonate"

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto	Descripción diseño técnico del proyecto
"Ruta 7- LEMPITAS Sonsonate - 10 Centros Escolares"	Departamentos de Sonsonate/ Varios municipios	\$41,294.71	<p>Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección o aula designada por la autoridad de la escuela. En el área civil se estará mejorando las condiciones de los espacios elegidos para el resguardo de las computadoras; incluyen el enrejado del entre cielo; mejoramiento o cambio de puertas; colocación o refuerzo de defensa para ventanas; colocación de ventanas de celosía de vidrio; colocación de cielo falso; cambio de láminas de techo; pintura de paredes. En la parte eléctrica las obras a considerar serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero de 8 espacios para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; protección para supresor transientes de 80KA; se construirá una nueva red a tierra, de acuerdo a la necesidad específica de cada centro escolar. Los centros escolares beneficiados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Readecuaciones eléctricas y civiles en Complejo Educativo Copapayo, Cantón Tres Ceibas 2. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Suquiat. 3. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Ensenada. 4. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar La Puerta 5. Readecuaciones eléctricas y civiles en Complejo Educativo Juan Pablo Duarte 6. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar La Colina 7. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón El Zapote 8. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Agua Shuca 9. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Atiluya 10. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Buenos Aires
Monto total		\$41,294.71	

El proyecto "Ruta 7- LEMPITAS Sonsonate			
Nombre de proyecto	Ubicación	Monto	Descripción diseño técnico del proyecto
Ruta 6- LEMPITAS Sonsonate - 12 Centros Escolares	Departamentos de Sonsonate/ Varios municipios	\$33,586.93	<p>Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección o aula designada por la autoridad de la escuela. En el área civil se estará mejorando las condiciones de los espacios elegidos para el resguardo de las computadoras; incluyen el enrejado del entre cielo; mejoramiento o cambio de puertas; colocación o refuerzo de defensa para ventanas; colocación de ventanas de celosía de vidrio; colocación de cielo falso; cambio de láminas de techo; pintura de paredes. En la parte eléctrica las obras a considerar serán: sustitución de tablero general; cambio de acometida eléctrica; se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero de 8 espacios para protección de 8 tomas dobles en caja NEMA 1; protección para supresor transientes de 80KA; se construirá una nueva red a tierra, de acuerdo a la necesidad específica de cada centro escolar. Los centros escolares beneficiados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Sabana de San Juan. 2. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío San Diego, Cantón Cruz Grande 3. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Chorro Abajo 4. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Los Zapas, Cantón Chorro Arriba 5. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson 6. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Tapalshucut Norte 7. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Licenciada Claribel Alegría 8. Readecuaciones eléctricas y civiles en Escuela de Educación Especial Profesor Napoleón Efraín González 9. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Aguilares, Cantón El Chaparrón 10. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Caserío Cooperativa Buena Vista, Cantón Talcomunca 11. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Tapalshucut 12. Readecuaciones eléctricas y civiles en Centro Escolar Cantón Sabana de San Juan Abajo
Monto total		\$33,586.93	

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la solicitud presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de los proyectos y el desembolso de los fondos correspondientes a la ejecución.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar cuatro proyectos de Rutas Lempitas así: "Ruta 4, LEMPITAS Ahuachapán, 11 Centros Escolares" por un monto total de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,690.50)**; "Ruta 5- LEMPITAS Ahuachapán-Sonsonate- 10 Centros Escolares" por un monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,373.98)**; "Ruta 6- LEMPITAS Sonsonate - 12 Centros Escolares" por un monto total de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,586.93)** y "Ruta 7- LEMPITAS Sonsonate - 10 Centros Escolares" por un monto total de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,294.71)** según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$149,946.12)** a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución de los proyectos: "Ruta 4, LEMPITAS Ahuachapán, 11 Centros Escolares" por un monto total de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,690.50)**; "Ruta 5- LEMPITAS Ahuachapán-Sonsonate- 10 Centros Escolares" por un monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,373.98)**; "Ruta 6- LEMPITAS Sonsonate - 12 Centros Escolares" por un monto total de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,586.93)** y "Ruta 7- LEMPITAS Sonsonate - 10 Centros Escolares" por un monto total de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,294.71)**, recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,114,917.74)**

20. Solicitud de aprobación a la modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de Centro Escolar Caserío el Manzanillo, Cantón El Molino".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/009/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 5 de diciembre de 2018 (**ver anexo 284.7**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-341/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2018 (**ver anexo 284.8**).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL solicitó la aprobación de la modificación del monto global de US\$157,191.73 inicialmente aprobado según acta 269 del 18 de julio de 2017 por el Consejo de Administración de FANTEL para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Caserío El Manzanillo, Cantón El Molino del Municipio de Concepción de Oriente, Departamento de La Unión"; cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US\$164,432.26 y la transferencia del monto para

ejecución equivalente a US\$156,432.26; que incluye la realización, la supervisión y publicaciones, según visado emitido por el Departamento de Ingeniería; tomando en cuenta que del monto final total ya fueron depositados US\$8,000.00 correspondientes a la formulación de la carpeta técnica, según el cuadro siguiente:

Proyecto	Monto inicial aprobado según perfil técnico	Monto desembocado para formulación (Acta 269 CAF)	Solicitud a FANTEL para la ejecución según Carpeta visada (Realización Supervisión y Publicaciones)	Nuevo monto total final a aprobar del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)
"Mejoramiento y ampliación de centro escolar caserío El Manzanillo, cantón El Molino" del municipio de Concepción de Oriente, departamento de La Unión	\$157,191.73	\$8,000.00	\$156,432.26	\$164,432.26

Justificación de incrementos entre presupuesto de la Carpeta Técnica respecto al Perfil:

DOCUMENTO	REALIZACIÓN	FORMULACIÓN	SUPERVISIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
Presupuesto según Perfil:	\$140,005.21	\$8,000.00	\$8,000.00	\$1,186.52	\$157,191.73
Presupuesto según Carpeta:	\$147,245.74	\$8,000.00	\$8,000.00	\$1,186.52	\$164,432.26
Diferencia Total:	\$7,240.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$7,240.53

Actividad	Monto de Perfil, mayo 2017	Monto en Carpeta	Diferencia	Justificación técnica
Construcción parvularia	\$30,000.00	\$41,752.17	(\$11,752.17)	Incremento en costos por la inclusión de mejoras al suelo de acuerdo a los resultados del estudio de suelos.
Construcción 2 letrinas abonera	\$2,000.00	\$6,647.38	(\$4,647.38)	Se incluyeron en el diseño de la carpeta técnica los requerimientos MINSAL y normas de accesibilidad, por lo que se incorporó un servicio sanitario para personas con discapacidad y los lavamanos.
Construcción de cocina	\$8,800.00	\$10,306.38	(\$1,506.38)	En la carpeta técnica se tuvieron incrementos en costos por la inclusión de mejoras al suelo de acuerdo a los resultados del estudio de suelos. Estas condiciones no se consideraron en el perfil al no contar con un estudio de suelos.
Rehabilitación de módulos de aulas (3 aulas y una bodega)	\$25,000.00	\$45,406.09	(\$20,406.09)	Durante el desarrollo de la CT se incluyó la mejora de la bodega y pese a que las cubiertas del techo de un aula había sido recién instalado por la municipalidad, se verificó que hay una inadecuada instalación, por lo que se incluyó cubiertas de

				techo nuevo; la remodelación de las 2 aulas, requirió elevar el nivel de las paredes incluyendo reforzar dichas paredes de acuerdo a dictamen estructural y se determinó por medio del estudio de suelos que debían efectuarse reemplazos del suelo previo a la instalación de pisos.
Conformación de terraza y muros de contención	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	En la carpeta técnica estas obras no aparecen cuantificadas como módulo especial, como se dejó inicialmente en el perfil, sino que sus costos están distribuidos en los costos de los módulos de rampas, aceras, cocina y letrina, ya que forman parte de dichas obras.
Demoliciones y saneamiento de letrinas de foso, aceras y canaletas	\$600.00	\$2,373.43	(\$1,773.43)	Esta diferencia es generada al tener cálculos más precisos en la formulación con relación a los cálculos efectuados en el perfil.
Cercado perimetral, aceras y canaletas aguas lluvias	\$25,000.00	\$33,733.68	(\$8,733.68)	Esta diferencia es generada al tener cálculos más precisos en la formulación con relación a los cálculos efectuados en el perfil.
Sistema captación aguas lluvias	\$10,000.00	\$2,884.13	\$7,115.87	Debido a la falta de espacio en el C. E., se incluyó un tanque de captación menor al originalmente previsto en el perfil.
Rótulo y placa	\$769.60	\$706.50	\$63.10	En el coste de la carpeta técnica se obtuvo un mejor precio que el cotizado en el perfil
Publicaciones	\$1,186.52	\$1,186.52	\$0.00	No hay variación en este rubro
Imprevisto	\$2,835.61	\$0.00	\$2,835.61	El imprevisto dejado en el perfil sirvió para incluir el costo de la compensación ambiental con la compra de árboles de acuerdo a lo establecido en el permiso ambiental, pero en la carpeta técnica se eliminó y se cotizó como un rubro aparte.
Compensación ambiental	\$0.00	\$3,435.98	(\$3,435.98)	En el perfil esta actividad quedó incluida en los imprevistos.
Monto de ejecución	\$141,191.73	\$148,432.26	(\$7,240.53)	
Monto de supervisión.	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	No hay variación en este rubro
Monto de formulación.	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	No hay variación en este rubro
Monto total	\$157,191.73	\$164,432.26	(\$7,240.53)	

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la solicitud presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación del proyecto y el desembolso de los fondos correspondientes a la ejecución.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: **(1)** Autorizar la modificación del proyecto "Mejoramiento y ampliación de Centro Escolar Caserío El Manzanillo, Cantón El Molino del Municipio de Concepción de Oriente, Departamento de La Unión", previamente aprobado, por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$157,191.73)** detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; **(2)** Autorizar el incremento del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Caserío El Manzanillo, Cantón El Molino del Municipio de Concepción de Oriente, Departamento de La Unión" previamente recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia según cuadro anterior por un monto total de **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,240.53)** por lo que el nuevo monto total del proyecto, según cuadro anterior, será de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$164,432.26)**; **(3)** Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$156,432.26)** a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Caserío El Manzanillo, Cantón El Molino del Municipio de Concepción de Oriente, Departamento de La Unión" recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,271,350.00)**.

21. Solicitud de recomendación para la aprobación de las modificaciones sin aumento de los montos inicialmente aprobados para 39 Centros Escolares contenidos rutas 1, 2 y 3 Lempitas del Departamento de Usulután.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/009/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirma Benavides de fecha 5 de diciembre de 2018 (**ver anexo 284.7**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-341/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2018 (**ver anexo 284.8**).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL informó que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó según certificación 25 sesión 277 del 24 de abril de 2018, autorizar al FISDL para realizar las modificaciones necesarias a los alcances de los perfiles de proyectos lempitas y que para el caso de aquellas rutas de proyectos que contienen centros escolares que, por causas justificadas, sufrirán disminuciones presupuestarias éstos fondos puedan ser utilizados para compensar la ejecución, dentro de la misma ruta de centros escolares que necesitan hacer reasignaciones presupuestarias que aumenten su monto inicialmente aprobado; sin que lo anterior signifique un aumento del monto global contratado para la ejecución de cada ruta de proyectos que requiera solicitar más fondos de los aprobados por FANTEL para la ejecución de las obras.

El FISDL sometió a consideración del Comité Consultivo de FANTEL para que éste recomiende al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación de la modificación de los montos inicialmente aprobados en acta 266 del 4 de mayo de 2017 y 269 de fecha 18 de julio 2017 para 39 Centros Escolares que fueron asociados y ejecutados dentro de los proyectos con código 341540 "Ruta 1, Lempitas Usulután, 8 Centros Escolares"; código 341550 "Ruta 2, Lempitas Usulután, 14 Centros Escolares" y código 341560 "Ruta 3, Lempitas Usulután, 17 Centros Escolares". El detalle se presenta en los siguientes cuadros:

Código	Nombre de Proyecto	Centros Escolares contenidos y que fueron aprobados por el Consejo de Administración de FANTEL	Sub total	Acta CAF aprobación		
341540	Ruta 1, LEMPITAS Usulután, 8 Centros Escolares	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón El Pozón, California, Código 80030	\$ 2,409.01	Acta No.266 04/05/2017		
		Readecuaciones eléctricas y civiles Escuela de educación Parvularia de California, Código 12506	\$ 8,575.94			
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro escolar Cantón El Jicarito, Código 80038	\$ 7,926.63	Acta No.269 18/07/2017		
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Colonia El Carmen, Código 13808	\$ 4,795.19			
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro escolar Cantón Potrero de Joco, Código 80049	\$ 1,004.46			
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón La Cruz, Código 80048	\$ 7,943.72			
				Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Condadillo, Código 80043	\$ 2,158.08	Acta No.266 04/05/2017
				Readecuaciones eléctricas y civiles Centro escolar Fernando Portillo, Código 12543	\$ 1,186.84	Acta No.269 18/07/2017
TOTAL			\$35,999.87			

Código	Nombre de Proyecto	Centros Escolares contenidos y que fueron aprobados por el Consejo de Administración de FANTEL	Sub total	Acta CAF aprobación		
341550	Ruta 2, LEMPITAS Usulután, 14 Centros Escolares	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Guallinac, Código 12482	\$ 3,426.14	Acta No.266 04/05/2017		
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Potrerillo, Código 80008	\$ 1,631.12	Acta No.269 18/07/2017		
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Apastepeque, Código 80001	\$ 6,414.62	Acta No.266 04/05/2017		
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón San Juan II, Código 80009	\$ 4,969.25			
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Yomo, Código 12481	\$ 4,434.93	Acta No.269 18/07/2017		
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío La Lima, Cantón El Zapotillo, Código 80006	\$ 4,030.10			
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío El Centro, Cantón El Zapotillo, Código 80007	\$ 2,759.94	Acta No.266 04/05/2017		
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío El Recreo, Código 12492	\$ 2,127.40			
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cooperativa Las Burras, Cantón Talpetate, Código 12486	\$ 4,204.97			
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Colón, Código 80010	\$ 3,082.34			
				Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Concepción, código 12495	\$ 1,054.00	Acta No.269 18/07/2017
				Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Los Talpetates, Código 80017	\$ 1,736.49	
				Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón El Tablón, Código 80014	\$ 3,004.62	
				Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Alfredo Ramírez, Cantón San Francisco, Código 80020	\$ 2,567.95	
TOTAL			\$45,443.87			

Código	Nombre de Proyecto	Centros Escolares contenidos y que fueron aprobados por el Consejo de Administración de FANTEL	Sub total	Acta CAF aprobación
341560	Ruta 3, LEMPITAS Usulután, 17 Centros Escolares	Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón El Tepesquillo, Jucuapa, Código 12593	\$ 3,048.56	Acta No.269 18/07/2017
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar OMET – MONTE ZEL, Código 80075	\$ 4,888.71	
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Profesora Ana Rogelia Cruz, Código 12275	\$ 4,664.16	Acta No.266 04/05/2017
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío El Escondido, Cantón Coyolito, Código 80056	\$ 1,153.71	
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Las Flores, Código 12576	\$ 2,569.14	Acta No.269 18/07/2017
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Isla de Méndez, Código 12565	\$ 2,783.05	
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar La Gaviota N°2, Código 10107	\$ 4,919.01	
		Readecuaciones eléctricas y civiles Escuela de Educación Parvularia de Jiquilisco, Código 12558	\$ 4,390.44	Acta No.266 04/05/2017
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón El Carrizal, Código 80054	\$ 1,679.13	
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío El Planon, Cantón Samuría, Código 12606	\$ 3,759.44	Acta No.269 18/07/2017
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Profesor Rómulo Vásquez Portillo, Código 12532	\$ 4,663.06	
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Juan Parada Torres, Código 12598	\$ 3,587.37	
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón el Nispero, Código 12600	\$ 3,523.73	
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Cantón Llano Grande, Código 12592	\$ 3,488.56	
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío La Pancha, Código 80036	\$ 2,763.22	Acta No.266 04/05/2017
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío La Cocosica, Código 80034	\$ 1,235.15	
		Readecuaciones eléctricas y civiles Centro Escolar Caserío El Congo, cantón La Anchila, Código 86319	\$ 2,432.34	
		TOTAL	\$55,548.78	

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la solicitud presentada por el FISDL, acordó darse por enterado.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del cumplimiento de lo establecido en la certificación 25 sesión 277 del 24 de abril de 2018 en donde establece que el FISDL presentará un punto al Comité en que las rutas de proyectos lempitas que por causas justificadas, sufrieran disminuciones presupuestarias, estos fondos puedan ser utilizados para compensar la ejecución, dentro de la misma ruta de Centros Escolares los que necesiten hacer reasignaciones presupuestarias que aumenten su monto inicialmente aprobado.

22. Solicitud de recomendación para la aprobación de 1 Proyecto de Infraestructura Social y el desembolso del monto para la formulación.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/009/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 5 de diciembre de 2018 (**ver anexo 284.7**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-341/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2018 (**ver anexo 284.8**).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL solicitó al Comité Consultivo de FANTEL que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del proyecto "Readecuación y mejoramiento del Centro Recreativo Regalo de Dios del Municipio de California, Departamento de Usulután por un monto total de US\$265,100.00 y el desembolso del monto para formulación por US\$13,500.00. Según siguiente detalle:

Nombre del proyecto	Municipio/ Departamento	Monto US\$		Descripción
		Formulación	Ejecución	
"Readecuación y mejoramiento del Centro Recreativo Regalo de Dios"	California / Usulután	\$13,500.00	\$251,600.00	El proyecto consiste en intervenir de manera general todos los ambientes que se encuentran bajo techo, incluye: revisión de toda la cubierta de techo y sello de orificios que permitan ingreso de agua lluvia; sustitución de todas las losetas de cielo falso que se encuentren en mal estado; revisión y reparación de sistema eléctrico; limpieza de pisos; limpieza y pintura de paredes, columnas externas; instalación de canales y bajadas de aguas lluvias; limpieza y pintura de puertas metálicas externas y balcones; limpieza de óxido y pintura de estructura metálica en pasillos exteriores; ubicación, limpieza y sellado de obras de tratamiento de aguas negras y grises; diseño de nueva red hidráulica completa, que asegure el buen funcionamiento de cisterna y tanque; diseño de obras de tratamiento de aguas negras y grises, con la respectiva aprobación del Ministerio de Salud. Adecuaciones de módulos ISNA (3) y Servicios Sanitarios 1; en módulo Servicios Sanitarios 2; módulo Salón de Usos Múltiples 1y 2; módulo Cancha No.2 y módulo de Área de Juegos 1 y 2.
TOTAL		\$265,100.00		

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la solicitud presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación del proyecto y el desembolso de los fondos correspondientes a la formulación.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: **(1)** Autorizar la aprobación del proyecto "Readecuación y mejoramiento del Centro Recreativo Regalo de Dios del Municipio de California, Departamento de Usulután", por un monto total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$265,100.00)** detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; **(2)** Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto

de **TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,500.00)** a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la formulación del proyecto "Readecuación y mejoramiento del Centro Recreativo Regalo de Dios del Municipio de California, Departamento de Usulután" recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,284,850.00)**.

23. Solicitud de recomendación para la aprobación de la modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución del Proyecto "Perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el estadio Toledo valle del Municipio de Zacatecoluca.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/009/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 5 de diciembre de 2018 (**ver anexo 284.7**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-341/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2018 (**ver anexo 284.8**).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL informó que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó, en sesión 278 del 16 de mayo de 2018 el desembolso para la contratación de servicios técnicos de estudios hidrogeológicos y perforaciones de pozos del proyecto "Contratación de servicios Técnicos de estudios hidrogeológicos y perforación de pozos en tres Estadios Nacionales" por un monto de US\$53,500.00 (\$3,500.00 correspondientes al estudio y \$50,000.00 al pozo) según consta en la certificación del punto No.3 del acta No.278 del Consejo de Administración de FANTEL antes mencionada.

El FISDL sometió a consideración del Comité Consultivo de FANTEL para que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación de la modificación del monto global por US\$50,000.00 inicialmente aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL para el proyecto "Perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el Estadio Toledo Valle de Zacatecoluca del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US\$67,606.44 y la transferencia de un monto por \$17,606.44 como complemento del aporte de Fondos FANTEL para la ejecución del proyecto (incluye realización y publicaciones), tomando en cuenta que \$50,000.00 ya fueron depositados, según perfil técnico elaborado por el Departamento de Ingeniería del FISDL, El detalle se presenta en los siguientes cuadros:

Nombre de proyecto	Obras proyectadas de la solicitud inicial	Alcances proyectos según perfil técnico	Justificación de la variación en los costos del proyecto
"Perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el Estadio Toledo Valle del municipio de Zacatecoluca" del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz	<ol style="list-style-type: none"> Estudio Hidrogeológico Perforación de pozo 	<ol style="list-style-type: none"> Perforación de pozo exploratorio según normas TDR y normas técnicas de la ANDA Revestimiento de pozo perforado. (Se incluye aforo y análisis de la calidad del agua) Tramites y obtención de la carta presencia de aforo. (ANDA) Tramite de la carta de no afectación de la explotación del pozo perforado. (ANDA) 	<p>Inicialmente se había estimado una profundidad de perforación de 100 metros, sin embargo en base a los datos proporcionados por el estudio hidrogeológico contratado, la profundidad real del pozo a perforarse es de 130 metros (variación del 30% adicional).</p> <p>Así mismo, para evitar retrasos en la implementación del proyecto se agregó dentro de los alcances la realización de los trámites obligatorios en la ANDA correspondientes al trámite de la carta presencia de Aforo y de No Afectación.</p>

Detalle financiero general:

Proyecto	monto inicial aprobado y depositado por FANTEL	Complemento de fondos a solicitar a FANTEL para ejecución del proyecto	Nuevo monto total final a aprobar del proyecto según perfil técnico (Realización y publicaciones)
"Perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el Estadio Toledo Valle del municipio de Zacatecoluca" del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz	US\$50,000.00	\$17,606.44	US\$67,606.44

Detalle de justificación sobre incremento entre presupuesto inicial respecto al Perfil técnico final:

DETALLE	REALIZACIÓN	FORMULACIÓN	SUPERVISIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
Presupuesto estimado inicial (incluye solo pozo):	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
Presupuesto según perfil técnico (incluye solo pozo):	\$66,419.92	\$0.00	\$0.00	\$1,186.52	\$67,606.44
Diferencia Total:	\$16,419.92	\$0.00	\$0.00	\$1,186.52	\$17,606.44

Actividad	Monto estimado inicialmente	Monto perfil técnico	Diferencia	Justificación técnica
Perforación de pozo (Inicial 100 mts. -Final 130 mts.)	\$50,000.00	\$65,064.99	\$15,064.99	Con base al estudio hidrogeológico contratado la profundidad del pozo a perforarse será de 130

				metros. En el perfil inicial se había estimado en 100 metros. (variación del 30% adicional)
Trámite de Carta presencia de Aforo y de Carta de No afectación (En la ANDA)	\$0.00	\$1,354.93	\$1,354.93	Para evitar retrasos en la implementación del proyecto se agregó en los alcances del perforador realizar los trámites obligatorios en la ANDA de la carta presencia de Aforo y de No Afectación.
Monto de ejecución	\$50,000.00	\$66,419.92	\$16,419.92	
Monto de publicaciones.	\$0.00	\$1,186.52	\$1,186.52	Inicialmente no consideró monto de publicaciones.
Monto total	\$50,000.00	\$67,606.44	\$17,606.44	

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la solicitud presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación del proyecto y el desembolso de los fondos correspondientes a la ejecución.

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: **(1)** Autorizar la modificación del proyecto "Perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el Estadio Toledo Valle de Zacatecoluca del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", previamente aprobado, por un monto total de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)** detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; **(2)** Autorizar el incremento del proyecto "Perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el Estadio Toledo Valle de Zacatecoluca del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz" previamente recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia según cuadro anterior por un monto total de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,606.44)** por lo que el nuevo monto total del proyecto, según cuadro anterior, será de **SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,606.44)**; **(3)** Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,606.44)** a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL-FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución del proyecto "Perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el Estadio Toledo Valle de Zacatecoluca del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz" recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,302,456.44)**.

24. Desobligación del financiamiento por FANTEL de los estadios Ana Mercedes campos de Sonsonate y Antonio Toledo valle de Zacatecoluca.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/009/2018 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 5 de diciembre de 2018 (**ver anexo 284.7**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-341/2018 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2018 (**ver anexo 284.8**).

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo que con base a la información contenida en el Acta del Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el FISDL informó que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó los proyectos "Remodelación del Estadio Ana Mercedes Campos de Sonsonate del Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, por un monto de US\$459,297.90" y "Remodelación del Estadio Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca del Municipio de Zacatecoluca Departamento de La Paz por un monto total de \$244,513.80 según certificación 22 del acta 277 de fecha 24 de abril de 2018.

El FISDL informó que en seguimiento a las disposiciones establecidas por la Vicepresidencia de la República, a través de la notificación SETEPLAN/DGCPS/167/2018, los proyectos "Remodelación del Estadio Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca" y "Remodelación del Estadio Ana Mercedes Campos de Sonsonate" serán ejecutados con recursos GOES, por lo que se exime a FANTEL del financiamiento de los dos proyectos.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó darse por enterado.

El Consejo de Administración **acuerda:** darse por enterado de la notificación SETEPLAN/DGCPS/167/2018, los proyectos "Remodelación del Estadio Antonio Toledo Valle de Zacatecoluca" y "Remodelación del Estadio Ana Mercedes Campos de Sonsonate" serán ejecutados con recursos GOES, por lo que se exime a FANTEL del financiamiento de los dos proyectos.

25. Informe Final de Examen Especial de Auditoría a la Liquidación de la Fase III del Programa de Becas de Educación Superior FANTEL, Administrado por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña FEDISAL como Entidad Ejecutora correspondiente al período 2014 – 2018

EL Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó a los miembros del Consejo que se invitó a la Lic. Marta Alicia de Bonilla, Gerente de Auditoría de la Presidencia de la República para que presente el Informe de Examen Especial de Auditoría a la Liquidación de la Fase III del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior FANTEL, el cual fue realizado por dicha Gerencia de Auditoría a solicitud del Coordinador de la Unidad de FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (**ver anexo 284.9**).

La Licda. de Bonilla procedió a presentar el informe de la liquidación del Fondo Rotatorio de la Fase III del Programa de Becas de Educación Superior de la siguiente manera:

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A LA LIQUIDACIÓN DE LA FASE III DEL PROGRAMA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR FANTEL

El objetivo del examen practicado fue: Evaluar la liquidación de la Fase III del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, administrado por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL), a efecto de liquidar el Fondo Rotatorio de la Fase III, liberar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía del Fondo Rotatorio; y la documentación presentada por FEDISAL por motivos de cesación de servicios.

Resultados de la Auditoría

Al revisar y analizar la documentación que respalda la liquidación del Fondo Rotatorio Fase III, presentada por FEDISAL a FANTEL al 30 de septiembre de 2018, se observó que en las liquidaciones números de la 761 a la 767, el Comité Consultivo dio opinión favorable y el Consejo de Administración autorizó el desembolso por un valor de \$12,954.79 en concepto de honorarios, de los cuales FEDISAL registró \$6,548.12 como reintegro a liquidaciones por ejecución y no como honorarios debido a que sobrepase el límite estipulado en el contrato; no obstante, en la liquidación presentada al 30 de septiembre de 2018, refleja dicha cantidad como un monto a reintegrar.

Recomendaciones de Auditoría

Conforme a examen especial realizado a la liquidación de la Fase III del Programa de Becas FANTEL, para realizar Estudios de Educación Superior, administrado por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL), se determinaron derechos y obligaciones de ambas entidades, por lo que se recomienda que adopten las acciones necesarias para la liquidación del Fondo Rotatorio de la Fase III, que permita liberar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía del Fondo Rotatorio

El reintegro se desglosa de la siguiente manera:	
Fondo Rotatorio	\$500,000.00
Ingresos aplicados a la cuenta del Fondo Rotatorio	\$11,962.54
Cuentas por pagar	\$3,609.93
Honorarios liquidación #761-767	\$6,548.12
Total a reintegrar al Fondo FANTEL	\$522,120.59

Conclusión.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de la Liquidación de la Fase III del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, administrado por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL), por el período que comprende del 1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2018; y, la evaluación de la documentación presentada por motivo de cesación de los servicios, se concluye que la liquidación presentada por FEDISAL y sometida a examen es razonable, que se puede liquidar la fase III y liberar las Garantía de Cumplimiento de Contrato y del Fondo Rotatorio, conforme a recomendación.

El Consejo de Administración después de analizar la presentación hecha por la Licda. de Bonilla, Gerente de Auditoría de la Presidencia de la República, **acuerda** lo siguiente: (1) Aprobar la Liquidación del Fondo Rotatorio de la Fase III del Programa de Becas de Educación Superior presentada por FEDISAL por un monto de **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (\$522,120.59), valor que incluye intereses bancarios generados y devoluciones de pólizas y de seguro y fianzas; (2) Girar instrucciones a FEDISAL para que reintegre la cantidad de **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$522,120.59)** en la cuenta número 221500105/00100101 "DGT-Subcuenta-FANTEL-Becas de Educación", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador; (3) Que una vez realizado el reintegro de fondos del Fondo Rotatorio de la Fase III se proceda con la devolución a FEDISAL de las garantías correspondientes; y (4) Además, el Consejo Acuerda solicitar a FEDISAL que reintegre US\$1,098,926.78 disponibles en la Cuenta Restringida N° [REDACTED] que se habilito para los aportes, multas y pagos de los becarios, depositarlo en la cuenta número [REDACTED] "DGT-Subcuenta-FANTEL-Becas de Educación", abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador.

26. Informe sobre Inversiones en Letras del Tesoro.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Panificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, previo al vencimiento de dos inversiones en LETES, una del 02/11/2018 y otra del 2/12/2018, FANTEL decidió participar en dos nuevas subasta de LETES, bajo la modalidad de rollover bajo las siguientes posturas (ver anexo 284.10):

Inversión FANTEL Noviembre 2018							
Fecha	Descripción	Tramo	Instrumento	tasa de rendimiento	Plazo	Rendimiento	Vencen
1/11/2018	Inversión de \$32,882,100 en letras del tesoro.	27 tramo	LETES	6.2%	358 días	\$1,909,625.00	3/11/2019
Inversión FANTEL Diciembre 2018							
Fecha	Descripción	Tramo	Instrumento	tasa de rendimiento	Plazo	Rendimiento	Vencen
3/12/2018	Inversión de \$15,117,800 en letras del tesoro.	32 tramo	LETES	5.75%	178 días	\$417,925.53	1/6/2019

Estas inversiones se realizaron en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012, y fueron realizadas con las debidas instrucciones del señor Coordinador del Consejo de FANTEL las cuales fueron aceptadas por el Comité de Adjudicación de Valores. (Ver anexo 284.x)

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado y aprobar las inversiones de LETES realizada por el Fondo los días 1 de noviembre y 2 de diciembre del corriente.

27. Informe sobre los resultados de la Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota REF-DA5-221/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018 (ver anexo 284.11), suscrita por el Lic. José Isidro Cruz Argueta, Director de Auditoría Cinco de la Corte de

Cuentas de la República, por medio de la cual comunica que con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Dirección de la Auditoría Cinco, remite un ejemplar del Informe Final denominado "Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de Antel (FANTEL), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017".

En el Resumen Ejecutivo de dicho Informe expresa que con base al Art. 195 de la Constitución de la República y a los Arts. 5, Art. 30 y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuó Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La Auditoría se enfocó en las Áreas siguientes según estados financieros:

- A. Disponibilidad
- B. Inversiones
- C. Ingresos
- D. Gastos de Gestión, enfocados en las transferencias otorgadas a las siguientes áreas de inversión:

Sector Público:

- Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local – FISDL
- Escuela Nacional de Agricultura – ENA
- Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia – ISNA
- Desarrollo Productivo y Protección Forestal – CENTA

"Como resultado de la Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se emite el informe de auditoría con opinión limpia."

El Lic. Arteaga, informó a los miembros del Consejo de que a pesar de que la Corte de Cuentas de la República haya emitido un dictamen con opinión limpia, identificaron una deficiencia relacionada con aspectos de cumplimiento leyes, reglamentos y otras normas aplicables.

Se comprobó que sin una Orden de Cambio o Resolución Modificativa, se realizaron obras nuevas por el mismo valor de obras que no se ejecutaron del proyecto denominado "Garantizar Acciones de Prevención de la Violencia con las y los adolescentes bajo detención administrativa en el resguardo central del Área Metropolitana de San Salvador, mediante el Fortalecimiento de las Instalaciones Físicas", según Contrato de Obra Pública N° 01/2017, el cual se ejecutó con fondos FANTEL durante el periodo del año 2017, por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ISNA.

En vista de la información anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** 1) Darse por enterado de lo expresado por la Directora de la Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República en su nota y en el Resumen Ejecutivo del el Informe de la Auditoría de Gestión al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, 2) Solicitar a la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia analicen la observación emitida por la Corte de Cuentas de la República, y se efectúe la comunicación pertinente a las entidad ejecutora relacionada.

28. Presentación de la Certificación de punto de acta de la sesión No. AG-CERO UNO/DOS MIL DIECIOCHO, de la Asamblea de Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador, relacionado a la aplicación de los resultados del Fondo de Desarrollo Económico del Banco de Desarrollo de El Salvador, correspondiente al ejercicio del 2017

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó a los miembros del Consejo de Administración que se recibió nota de parte del Lic. Carlos Mauricio Granados, Director de Gestión de BANDESAL de fecha 11 de diciembre de 2018 (**ver anexo 284.12**), mediante la cual hace del conocimiento que de acuerdo al Acta de la Sesión ordinaria No. AG-cero uno/dos mil dieciocho de la Asamblea de Gobernadores del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en las Instalaciones de Casa Presidencial, se conoció el punto Número III, y en lo que respecta al Fondo de Desarrollo Económico – FDE se acordó aprobar los Estados Financieros del Fondo Económico al 31 de diciembre del año 2017, los cuales registraron una pérdida de (\$187,665.79) originada principalmente por la constitución de reservas obligatorias de capital más interés de \$1,236,692.64, durante el mes de diciembre de 2017, debido a la reclasificación de categoría solicitada por la Superintendencia del Sistema Financiero del cliente INPRO, S.A. de C.V. de A1 a D1.

Con base en lo anterior, esa pérdida de -\$187,665.79 del Fondo de Desarrollo Económico, representa para FANTEL una pérdida de -\$102,363.16 (54%).

El Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado de la información remitida por el Lic. Carlos Mauricio Granados, Director de Gestión de BANDESAL; y (2) Solicitar a Banco de Desarrollo de El Salvador presente un informe detallado sobre la pérdida y la proporción en que será afectado el aporte de FANTEL al Fondo de Desarrollo Económico.

29. Cierre

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día jueves 13 de diciembre de dos mil dieciocho.



Lic. Manuel Alberto Enríquez Villacorta
Subsecretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia
Coordinador del Consejo



Lic. Orestes Fredesman Ortez
Ministro de Agricultura y Ganadería



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación



Dra. Luz Estrella Rodríguez
Ministra de Economía